

Informe 2001
Situación de la niñez
en Guatemala



**Oficina de Derechos Humanos del
Arzobispado de Guatemala
-ODHAG-**

Arzobispado de Guatemala. Oficina de Derechos Humanos
Informe sobre la Situación de los Derechos de la Niñez en Guatemala
2001 / Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
Guatemala : ODHAG, 2000

1. Niñez 2. Informe de la situación 3. Perspectivas de desarrollo humano
para la niñez y juventud. 4. Niñez y juventud institucionalizada.
5. Maltrato infantil. 6. Niñez y juventud que vive en la calle. 7. Situación
de la niñez trabajadora. 8. Prostitución infantil. 9. Atención a la infancia.
I. Título

Monseñor Mario Ríos Mont.
Coordinador General ODHAG

Nery Ródenas Paredes
Director Ejecutivo

Edgar Rodríguez
Subdirector Ejecutivo

Carlos Alarcón
Coordinador del Área de Cultura de Paz

Claudia Ágreda
Encargada de la Investigación Social

Camlin Fuentes
Auxiliar

Equipo interno de validación de los contenidos
Carlos Alarcón, Ninfa Alarcón, Yesenia
Armas, Patricia Cruz
Validación externa:
Ascated, Conacmi, Pami, Save the Children,
Suecia

Portada y contraportada
Delia Guevara, Alicia Contreras y Marielle
Che

Primera edición, mayo 2002
2000 ejemplares
ODHAG
Oficina de Derechos Humanos del Arzobis-
pado de Guatemala
6a. Calle 7-70 zona 1
Teléfono (502) 232 4447 Fax (502) 232 8384
Correo electrónico: ddhh@odhag.org.gt
Página web: www.odhag.org.gt

Esta publicación se ha realizado gracias al
apoyo de Save the Children Suecia
9a. Avenida 32-01 zona 11, Colonia Las Charcas
Telefa: (502) 485 0805

Diseñado e impreso en Guatemala por:
Magna Terra editores S.A.
Teléfonos: 238 0175 / 2501031
Fax: 251 4048
Correo electrónico
magnaterra@intelnet.net.gt

Índice

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
ENTORNO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	9
1. Escenario internacional	9
2. Situación política nacional	9
2.1. Remilitarización del aparato de Estado	10
2.2. Situación económica.	11
3. Antecedentes del marco jurídico doctrinario de la legislación para la niñez y la juventud	12
3.1 Marco jurídico doctrinario actual de la legislación para la niñez y la juventud	13
4. Contraste del marco jurídico con la práctica guatemalteca	15
CAPÍTULO II	
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD, EN LA REALIDAD GUATEMALTECA	19
1. Ser niño, niña y joven en la sociedad guatemalteca	19
2. Realidad y perspectivas de desarrollo humano para la niñez y juventud guatemalteca	21
3. Cómo la niñez y la juventud guatemalteca se ve inmersa en el círculo vicioso de la violencia	23
4. Institucionalización de niñas, niños y jóvenes	36
5. Trabajo infantil y adolescente	41
6. Niñez y juventud que vive en la calle	47
7. Del abuso a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala	51
8. Niñez y juventud con discapacidad	53
9. Salud	59
10. Educación	65

CAPÍTULO III	
ACCIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	
GUATEMALTECA	71
1. Accionar de la Iglesia Católica a favor de la niñez y juventud guatemalteca	71
1.1. La Iglesia apoyando la educación	72
1.2. El trabajo dignifica a la persona humana	75
1.3. Apoyando al cuidado de la alimentación y salud	76
1.4. Prevención y atención de casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar	78
1.5. Trabajando por la promoción y vigencia de una cultura de respeto a la dignidad humana	78
2. Accionar de la sociedad civil y del Estado a favor de la Niñez y juventud guatemalteca	85
2.1. Generando redes de apoyo a favor de la niñez y juventud con discapacidades	85
2.2. Programa de Libertad Asistida o Vigilada	85
2.3. Una luz en el túnel que atraviesa la niñez y juventud que vive en la calle	86
2.4. Buscando erradicar la explotación sexual comercial de la niñez y juventud guatemalteca	87
2.5. Promoviendo el protagonismo infantil y juvenil en el arte:	88
2.6. Profundizando en el conocimiento del Trabajo Infanto-Juvenil	89
CAPÍTULO IV	
Conclusiones	93
Recomendaciones	99
ANEXOS	103
BIBLIOGRAFÍA	111

INTRODUCCIÓN

En aquel momento se acercaron los discípulos a Jesús y le dijeron:
—¿Quién es el más importante en el reino de los cielos?
El llamó a un niño, lo puso en medio de ellos y dijo:
—Les aseguro que si no cambian y se hacen como los niños no entrarán en el reino de los cielos. El que se haga pequeño como este niño, ése es el mayor en el reino de los cielos.
El que recibe a un niño como éste en mi nombre, a mí me recibe. (Mt. 18: 1,5)

El presente es el sexto informe anual, elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), que trata describir y analizar cuál fue la situación de los Derechos de la Niñez y la Juventud, durante el año 2001.

El informe se encuentra dividido en cuatro capítulos, en el primero se busca contextualizar, en líneas muy generales, la situación política (nacional e internacional) y económica que vivió la sociedad guatemalteca, en el período ya mencionado. Además, se abordan, a manera de antecedentes históricos, las legislaciones existentes, desde 1900 a la presente fecha, para tratar a la niñez y juventud guatemalteca. Concluyendo, el capítulo, con un contraste entre la letra y la práctica de la ley.

El capítulo dos es el medular, aquí se presenta la información recabada en cuanto a cómo está la situación de la niñez y juventud, en situaciones específicas. Este capítulo se caracteriza porque, previo a abordar cada temática, se presentan (a manera introductoria) los artículos de la Convención de los Derechos del Niño que garantizan derechos específicos de los niños, niñas y jóvenes. Con esto, se busca que el lector o lectora pueda contrastar la realidad con la letra, analizando los datos presentados.

El capítulo tres busca visibilizar algunas de las muchas acciones realizadas a favor de la niñez y la juventud guatemalteca, por parte de la Iglesia Católica de Guatemala, al igual que por parte de la sociedad civil y el Estado. Esto para acompañar la denuncia del anuncio.

Para apoyar los procesos de reconstrucción social, es importante, además de denunciar y anunciar, generar propuesta. Es por ello que el capítulo cuatro del presente informe, presenta algunas conclusiones y recomendaciones,

con miras a mejorar la situación en que se ve inmersa la niñez y juventud guatemalteca.

Estamos conscientes que en el presente documento, se dejan de abordar muchos otros problemas que aquejan a la niñez y juventud; que los datos presentados no agotan el tema sobre cuál es la situación de los derechos de la niñez y la juventud. Sin embargo, se están realizando y ya existen diversas investigaciones que dan importantes luces e información profunda sobre los fenómenos que afectan a esta población, parte de la cual fue utilizada para elaborar este informe, según lo pueden ver en la bibliografía.

Tampoco se presenta, en justa medida, los aportes y trabajos que se realizan para mejorar la situación de los niños, niñas y jóvenes; sólo se logró visibilizar el aporte de unas cuantas organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, pero hay una gran cantidad de trabajo institucional, comunitario e individual que queda en el anonimato. Por lo anterior, queremos expresar nuestras más sinceras disculpas.

No queremos dejar pasar esta oportunidad, sin expresar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas e instituciones que nos brindaron la información requerida, nos abrieron las puertas para hacer observación *in situ*, y nos cedieron su valioso tiempo. ¡iiiMil gracias!!!



Fuente: Lancerio López / Exhumaciones-ODHAG



CAPÍTULO I

ENTORNO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

1. Escenario internacional

El año 2001 fue un año de crisis socio/política y económica debido a factores, tanto internos como externos, que han redundado negativamente en la frágil democracia guatemalteca y en los Derechos Humanos, especialmente los socioeconómicos y culturales.

Los factores más sobresalientes fueron: la política internacional de Estados Unidos e Inglaterra en el Medio Oriente, generando una relativización del paradigma de los Derechos Humanos; el deterioro de la economía latinoamericana, agudizando la situación de pobreza de la región, con sus consecuencias negativas para el desarrollo social; y el cambio de visión político/social global, como consecuencia del fenómeno terrorista del 11 de septiembre en Nueva York, justificando el uso de la violencia como única vía para solucionar el problema. Todo esto, ha agravado la situación social en los países centroamericanos.

2. Situación política nacional

El gobierno del Frente Republicano Guatemalteco, actualmente en el poder, ha perdido credibilidad ante la sociedad. El mismo se ha caracterizado por mantener una actitud de enfrentamiento, especialmente contra la prensa nacional independiente y el sector empresarial, además de un discurso "populista".

La pugna va más allá, y también pareciera haber fraccionamientos al interior del gobierno, entre los casos ilustrativos está la infidencia en torno al voto de Guatemala contra Cuba, por la situación de los Derechos Humanos en ese país. A raíz de esto, la bancada oficialista pedía la destitución de dos funcionarios (portillistas), por ser sospechosos de haber filtrado la información a la prensa. El resultado fue la destitución de uno de ellos, mientras el presidente de la República se encontraba fuera del país.

Las denuncias públicas de actos de "nepotismo" contra altos funcionarios de gobierno, por ejemplo: el hijo del vicepresidente de la República ocupa cargos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y en la Junta Monetaria, generando mucho malestar en la población.

Uno de los escándalos más notorios, del año pasado, es el denominado "Caso de la Tipografía Nacional", en el que el vicepresidente de la República se valió de recursos del Estado, según publicaciones de los medios de comunicación social, para iniciar una campaña de desprestigio contra el conocido empresario Jorge Briz Abularach.

2.1. Remilitarización del aparato de Estado

El gobierno de la República ha cedido puestos a algunos efectivos de la institución armada, que deberían ser exclusivos de la sociedad civil, tal es el caso del ex/ coronel Byron Barrientos (señalado por su participación en hechos represivos durante el conflicto armado interno) que fuera nombrado Ministro de Gobernación. Con el ascenso de Barrientos a Gobernación, empezaron a incrementarse los actos de "limpieza social".

En el año 2002, la situación parece no mejorar, pues como sucesor de Byron Barrientos se nombra a quien días antes era el Ministro de Defensa el general Eduardo Arévalo Lacs, pasando en ese momento a ser militar retirado, con el argumento de no existir civiles capacitados en materia de "seguridad". El general retirado Arévalo Lacs, nombró a otros oficiales en puestos claves dentro de esta cartera, incluyendo la Dirección General de la Policía Nacional Civil y la Dirección del Sistema Penitenciario; sin embargo, ante la presión del grupo consultivo, tuvo que destituirlos.

El Estado Mayor Presidencial, de igual forma, no ha sido desmantelado, a pesar de las promesas hechas por el presidente Portillo durante su toma de posesión; esto tiene como consecuencia el que los asesores presidenciales sean militares. Adicionalmente, la prensa nacional descubrió que al EMP se le había asignado encargarse de la "refacción escolar", logrando un mayor protagonismo el gobierno.

Esta situación se torna preocupante, al ver el aumento de las denuncias de la sociedad civil y de MINUGUA, en que aún permanecen estructuras paralelas al poder del Estado. De igual manera, se han incrementado las intimidaciones y ataques a activistas de Derechos Humanos, sin que haya un accionar efectivo por parte de las autoridades por investigar tales hechos.

El gobierno ha privilegiado económicamente al ejército, en detrimento de la inversión social; en el año 2001, se le otorgó 1,546 millones de quetzales, cuando su presupuesto original era de 837 millones, lo que significó el 0.94% del PIB, violando el límite de 0.66% que plantean los Acuerdos de Paz. Esto ha sido interpretado como el intento de ganar fidelidades, pero este tipo de políticas puede tener consecuencias contrarias a lo que se espera.¹ Sin embargo, existe una inconformidad interna, debida al manejo político de la cúpula actual, que ha violentado la jerarquía.²

2.2. Situación económica

En Guatemala, el modelo económico agroexportador entró en crisis debido a la caída de los precios del café, lo que vino a influir negativamente en la contratación de cientos de trabajadores del altiplano del país; situación que empeorará en el año 2002, especialmente después de los hechos ocurridos el 11 de septiembre del 2001, debido a que nuestros productos no son importaciones de primera necesidad para los países receptores de los mismos.

El Estado se vio sin fondos durante el año 2001, para cumplir con los compromisos adquiridos. Una forma de paliar este déficit fue aumentar la recaudación fiscal, a través del incremento de varios impuestos, entre ellos el Impuesto del Valor Agregado (IVA) que de 10% subió al 12%, y la modificación de las sanciones por la Evasión Fiscal. Esto generó inconformidad en la población guatemalteca, porque el aumento del IVA encarece el precio de la canasta básica; mientras que el sector empresarial protestaba por la persecución contra los evasores de impuestos, incluso la denominaron "terrorismo fiscal". Esto llegó hasta el extremo de hacer un paro general de actividades, el 1 de agosto de ese año, fecha en que entraba en vigencia la reforma fiscal.

3. Antecedentes del marco jurídico doctrinario de la legislación

¹ Análisis de Coyuntura por actores sociales.

² *Idem*.

para la niñez y la juventud

A lo largo de la historia del país, se han desarrollado tres modelos o formas de tratamiento a las y los menores de edad:

- a) El modelo penal criminal, abandonado a principios de 1900, permitía que los menores de edad fueran juzgados bajo los mismos procedimientos que se utilizaban para los adultos y adultas.
- b) A partir de mediados de siglo, surge el modelo tutelar, basado en la doctrina de situación irregular,³ que distingue el tratamiento de jóvenes y el de adultos mediante la creación de una normativa especial para los primeros. De aquí surgen los juzgados e instituciones tutelares de menores, que llevan una orientación protectora y tratan de responder al fenómeno de la niñez delincuente, y la que se encuentra en situación de riesgo social. Es así como la actual normativa de menores, existente en Guatemala, no abarca a la niñez y juventud en general, sino sólo a los delincuentes juveniles y a quienes están en situación de riesgo,⁴ a quienes se les visualiza como objetos de protección, no como sujetos de derecho. Sin embargo, esta protección se administra a los jóvenes por considerárseles peligro social, efectivo o latente.
- c) Los códigos de menores que han existido en Guatemala, incluyendo el vigente, han sido regidos por el modelo tutelar que permite reprimir los comportamientos determinados como "delitos" o "faltas", así como las actitudes, formas de ser y/o pensar calificados como "antisociales" o "irregulares".

3.1 Marco jurídico doctrinario actual de la legislación para la niñez y

³ Esta doctrina ...hace énfasis en la emisión de normas aplicables a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en segmentos sociales considerados 'marginales'. Casi siempre la solución que se da en la legislación a dichas situaciones, es el internamiento en instituciones, separando a los niños de su medio." PRODEN, *Entre el olvido y la esperanza: la niñez de Guatemala*, P. 237.

⁴ Los que sufren orfandad, abandono, violencia física o psicológica, etc.

la juventud

1. *El Código de Menores de 1979 es un instrumento jurídico fundamentado, en la doctrina de situación irregular, establece normas para la niñez y juventud en conflicto con la ley, así como aquella que está en situación de peligro o abandono, pero no hace una diferenciación y delimitación conceptual clara entre una y otra. Esto provoca que se margine al resto de niñas, niños y jóvenes.*

Este código no considera a las personas menores de 18 años sujetos y sujetas de derecho; más bien, les da un carácter de "menos personas", "objeto" de una actividad "protectora", ⁵ "paternalista", "asistencialista" y "caritativa" por parte del Estado, como consecuencia las niñas, niños y jóvenes en "situación irregular" no están en el pleno goce de todos sus derechos y deberes humanos.

2. *La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza el conjunto de derechos y libertades que son inherentes a la persona humana, sin distinción alguna. La Carta Magna contempla especial protección a la niñez y juventud, garantizando sus derechos individuales, sociales, económicos y culturales; de igual forma, establece un trato claro y específico para aquellos niños, niñas y jóvenes en conflicto con la ley.*
3. *La Convención sobre Derechos del Niño fue ratificada por el gobierno en 1990, desde entonces, se volvió un instrumento jurídico con carácter vinculante; es decir, Guatemala está obligada a cumplirla y hacerla efectiva, tomando las medidas legislativas y administrativas necesarias para los efectos. La misma contiene los Derechos Humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que debe gozar la niñez y juventud.*

Los cuatro principios fundamentales sobre los que se desarrolla la Convención sobre Derechos del Niño son:

- I. *El derecho a la supervivencia y desarrollo (artículo 6). En él se expresa el derecho del niño a un entorno social y familiar favorable para su desarrollo y supervivencia. Es decir, el niño debe tener acceso a: una adecuada nutrición; a servicios de prevención y tratamiento de la salud, inclusive*

⁵ MINUGUA, *Informe de verificación. Situación de la niñez y adolescencia en el marco del proceso de paz de Guatemala*, P. 12.

de las drogas y el suicidio; servicios de agua y saneamiento; a una vivienda adecuada; a la educación. Debe poder contar con protección contra la violencia (en todas sus expresiones), la explotación laboral y/o sexual.

II. El derecho a la no discriminación (artículo 2). Para eliminar y prevenir todas las formas de exclusión social y económica de los niños, niñas y adolescentes por razones étnicas, de género, lengua y religión, situación económica, etc.

III. El principio del interés superior del niño (artículo 3), que significa que la niñez y la adolescencia deben tener prioridad en lo que se refiere a la asignación de recursos, formulación de políticas y ejecución de planes de desarrollo.⁶ Esto implica que se creen e implementen políticas públicas nacionales y/o locales que busquen beneficiarles, preferencialmente en asuntos legislativos y judiciales. También hace referencia al trato que debe recibir la niñez y juventud institucionalizada, así como en situaciones de emergencia.

IV. El respeto a la opinión del niño (artículo 12), que establece que los niños o niñas deben tener acceso a información apropiada, posibilidades de participación social, y el derecho a ser escuchados en asuntos que son relevantes para su vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño, coincide con la Constitución Política de la República de Guatemala, al establecer el principio de la "protección integral", basado en el principio de "interés superior del niño y la niña".⁷ Esto implica, para el gobierno y la sociedad, velar por su bienestar, promoviendo e impulsando políticas públicas de desarrollo, protección y participación social de este grupo.

A la niñez y juventud⁸ se les reconoce como sujetos de derecho, pero también con responsabilidades, y su accionar está limitado por la autoridad de sus padres, tutores o responsables, por las buenas costumbres y la ley. Además, dentro de la Convención se diferencia a los jóvenes en conflicto con la ley y aquellos que están en situación de "vulnerabilidad" y establece el principio de "no-discriminación".

⁶ Declaración de Lima.

⁷ Que debe prevalecer ante cualquier otra situación.

⁸ Convención sobre los Derechos del Niño.

La implementación de la Convención requiere de dos estrategias: una social y otra jurídica:

- a) La estrategia social se desarrolla a través de la formulación de políticas públicas, acciones, proyectos, planes y programas que buscan la satisfacción de las necesidades básicas de la niñez y juventud.
- b) La estrategia jurídica se orienta al respeto de las normas, principios y garantías del debido proceso para aquellas niñas, niños y jóvenes que se encuentren sujetos a la administración de justicia, ya sea porque son víctimas o estén en conflicto con la ley.

4. Contraste del marco jurídico con la práctica guatemalteca

La Constitución de la República y la Convención de Derechos del Niño plasman el principio doctrinario de la "Protección Integral"; sin embargo, se ha observado que la legislación que norma la situación de la niñez en el país, aún incorpora el principio de "situación irregular", y no los cuatro principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, arriba mencionados.

El Código de la Niñez y Juventud, a pesar que en 1996 fue aprobado, después de una larga lucha, fue suspendido en tres ocasiones por el Congreso de la República, siendo la última vez (y por tiempo indefinido) durante la administración del Frente Republicano Guatemalteco, según Decreto N° 4-2000. Este partido aprovechó la oportunidad para presentar otra propuesta de código, cuyo contenido es retrógrado,⁹ debido a que se sigue basando en el modelo tutelar, contraviniendo lo establecido por la Convención sobre Derechos del Niño que (según el artículo 46 de la Constitución Política) es la normativa vigente en el país.

Mientras no se apruebe y aplique una normativa que haga positiva la Convención sobre Derechos del Niño, las lagunas y contradicciones existentes en el Código de Menores seguirán favoreciendo acciones arbitrarias. También hay que considerar que algunas y algunos operadores de justicia, en el tratamiento de la niñez y la juventud, no tienen un criterio unificado sobre cuál normativa impera en el país. Algunos funcionarios y funcionarias públicas (al actuar en situaciones que involucran a niños, niñas y jóvenes) se rigen

⁹ Según análisis vertidos por agencias internacionales e incluso por COPREDEH.

por la Constitución de la República y la Convención sobre Derechos del Niño, reconociendo su superioridad ante las leyes nacionales, mientras que otras y otros se basan en el Código Procesal Penal, que está orientado a adultos, y, un tercer grupo, utiliza estrictamente el Código de Menores.

Esta discrecionalidad en cuanto a cuál normativa legal debe ser aplicada a la niñez y/o juventud, complica la situación jurídica de este grupo. Preocupa el hecho que no haya claridad, especialmente por parte de funcionarios y funcionarias públicas, sobre el marco jurídico que ampara a la niñez y juventud en general, especialmente cuando el 50.6%¹⁰ del total de la población guatemalteca es menor de 18 años de edad.

¹⁰ INE, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, marzo 1998 - Abril 1999, citado en: Gobierno de Guatemala, *Informe nacional Guatemala: metas sociales en la década de los 90*.



Fuente: Jorge Castillo / Prensa Libre



CAPÍTULO II

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN LA REALIDAD GUATEMALTECA

1. Ser niño, niña y joven en la sociedad guatemalteca

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 1: ... se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad...

"La forma como la sociedad guatemalteca concibe el ser niño, niña o adolescente, está influenciada por una cultura autoritaria, machista, discriminatoria y excluyente, que visualiza al niño y a la niña como seres con mínimos derechos, y que posterga el pleno goce de lo mismos hasta la mayoría de edad"¹

Es interesante, ahora, escuchar cómo se autodefinen a sí mismos quienes conforman la niñez y la juventud guatemalteca. A continuación transcribimos lo que Eddy Marvin Cupil Rosal del Movimiento Juvenil de Quetzaltenango, publicó en *Prensa Libre* el 28 de febrero del 2002. (p. 17.)

La juventud es algo más que un proceso intermedio entre la niñez y la madurez; es edades, según la ONU, estamos hablando de la población entre los 15 y 24 años de edad. El estar en la etapa de la juventud no constituye que haya que analizarla como un problema sino, al contrario, es una etapa de la que gozamos todos, sin que esto nos limite a ejercer nuestros derechos y cumplir con nuestras obligaciones en la sociedad. Al referirnos a esta etapa no podemos decir que es transitoria: en algún momento se deja de ser joven para convertirse en adulto; sin embargo, no necesariamente una persona mayor de 24 años deja de ser joven.

Obviamente, no es lo mismo ser un joven del área urbana o de la capital, que campesino, mujer o maya.

Por lo tanto, ser joven en Guatemala es estar condicionado por un pasado histórico que nos limita en múltiples aspectos y nos condiciona; pero, al mismo tiempo, nos cimienta el ansia de libertad, el querer ser responsable, y una serie de impacencias y entusiasmos que reflejan la frescura de la juventud.

¹ Concepto de PRODEN, retomado en PAMI, *Trabajo infantil. Concepción y realidad*, p.45.



Fuente: Jorge Castillo / Prensa Libre



2. Realidad y perspectivas de desarrollo humano para la niñez y juventud guatemalteca

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 6: Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 27: Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, mental y social.

En Guatemala, la distribución del ingreso nacional es desigual, lo que dificulta el acceso igualitario a los servicios básicos, a las oportunidades de desarrollo humano, etc., por la población, en contraposición de un pequeño grupo que concentra y se beneficia de éste.

La niñez y juventud guatemalteca afronta las consecuencias de una multiplicidad de problemas histórico estructurales, especialmente en el área rural del país, donde la mayoría de su población está sumida en la pobreza y extrema pobreza, sufre de la exclusión social, étnica, económica y cultural; en donde el desarrollo no ha sido visto como un proceso integral, y sólo es privilegio de los sectores productivos más rentables, en detrimento de la mayoría de la población que vive en el interior.²

Indicadores del área rural	
Porcentaje poblacional	Descripción de la población
60%	Vive en el área rural
59%	Es indígena
48%	Menores de 15 años de edad
75.6%	Viven en situación de pobreza
42%	Analfabetas
77%	Del total de trabajadoras y trabajadores no remunerados en el país

Fuente: Resumen del "Informe sobre la Situación de los compromisos relativos al desarrollo rural y recursos naturales." P. 8.

² MINUGUA, Informe de Verificación Situación de los compromisos relativos al desarrollo rural y recursos naturales. (Resumen)

No existen datos oficiales de cuál es el porcentaje de las y los indígenas en relación al total de la población guatemalteca, pero se estima que oscila entre el 48%³ al 60%. La mayor parte de esta población se concentra en las regiones occidental y norte del país, en el área rural. Y son estas zonas las que tienen un menor índice de desarrollo humano, reflejándose en la falta de acceso a servicios básicos públicos, por ejemplo:

El país cuenta, aproximadamente, con un médico y una cama hospitalaria por cada 1,000 habitantes; sin embargo, el 80% de médicos y 50% de las enfermeras prestan sus servicios en el área metropolitana.
--

El 75% de las tierras agrícolas está concentrado en menos del 1% de los productores, mientras que el 95% de los productores explota el 20% de la tierra.
--

Fuente: MINUGUA, *Informe de Verificación. Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz*. P. 11.

La pobreza trasciende la falta de ingresos, implica una privación en muchas dimensiones, que no permite a las personas vivir una vida larga, saludable y creativa; acceso a la información; mantener un nivel de vida decoroso; vigencia y respeto a la dignidad de una y uno mismo, así como de los y las demás.

Según el documento *El drama de la pobreza en Guatemala*, elaborado por el gobierno de Guatemala, en el país hay alrededor de 6 millones de personas, cuyos ingresos mensuales son menores de Q389.30 al mes; mientras que se consideraba necesario Q366.53⁴ por persona para cubrir únicamente sus necesidades básicas, y, tomando como base la información anterior, podemos decir que hay aproximadamente seis millones de personas que son pobres. Adicionalmente, una persona de cada cuatro guatemaltecos y guatemaltecas vive en extrema pobreza, un total de 2.8 millones de personas percibe un ingreso mensual de Q200.86 o menos, lo que significa que lo que perciben no alcanza para cubrir lo mínimo para subsistir.

El drama es mayor en el campo, porque la incidencia de la pobreza es casi tres veces mayor que en las áreas urbanas; 75.3% contra 28.4%, estos

³ Este dato lo arroja la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) de 1998-1999, citado por MINUGUA, *Informe de verificación. Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de lo Acuerdos de paz*. P. 9.

⁴ Cuando el tipo de cambio era de U\$1.00 x Q6.49.

fenómenos afectan más a la población indígena que a la no indígena; a las mujeres que a los hombres; a las personas que viven en el área rural (especialmente las que viven en la región norte) en relación con las que viven en las áreas urbana y metropolitana del país.

La mayoría de niños, niñas y jóvenes han sido, son y seguirán siendo víctimas de una pobreza heredada, no tienen mayores posibilidades de construir proyectos de vida, como consecuencia de la exclusión en que están inmersos: falta de acceso a la educación, alimentación, salud, seguridad, etc.

La permanencia y fortalecimiento de estas estructuras agudizan la crisis económica y social imperante en el país, favoreciendo que se den fenómenos como: la niñez de la calle; el maltrato físico y psicológico contra niños, niñas y jóvenes; el abuso sexual; la pornografía, el tráfico sexual y la prostitución infantil; las altas tasas de mortalidad y morbilidad infantil; niñez y juventud trabajadora; el analfabetismo; el ausentismo y deserción escolar; la desnutrición; la delincuencia juvenil, las "maras", etc., problemáticas que pueden tipificarse, en parte, como violaciones a los derechos de la niñez y, por otro lado, como efectos correlativos de dichas violaciones.

La niñez vulnerable de Guatemala (...) se ve inmersa en los problemas que derivan de la pobreza en que viven las familias guatemaltecas, sin que las autoridades impulsen alguna política de corto, mediano y largo plazo para solucionarlo.

Resoluciones finales del III Congreso Nacional de la Juventud "Juventud, esperanza de cambio para Guatemala", octubre, 2001.

3. Cómo la niñez y la juventud guatemalteca se ve inmersa en el círculo vicioso de la violencia

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 3: 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad...

La niñez y juventud guatemalteca es, directa o indirectamente, víctima de la violencia imperante en el país, en los todos los niveles.

Violencia social: entre las acciones sociales violentas podemos mencionar los linchamientos, que se han vuelto una práctica cotidiana, especialmente en aquellas regiones que fueron más golpeadas por el conflicto armado interno y que, adicionalmente, cuentan con los más bajos índices de desarrollo humano así como de una mayor exclusión social.⁵

Los linchamientos socavan la vigencia de los Derechos Humanos, ponen en entredicho el que el Estado sea el único autorizado en usar legítimamente la fuerza, y ponen en riesgo los procesos encaminados a construir una cultura de paz en el país. Estos actos son vistos (de manera presencial o por los medios de comunicación) por la niñez y la juventud, corriéndose el riesgo de que los vean como una forma natural y legítima de resolver los conflictos, sin tomar en cuenta el bienestar común del conglomerado social.

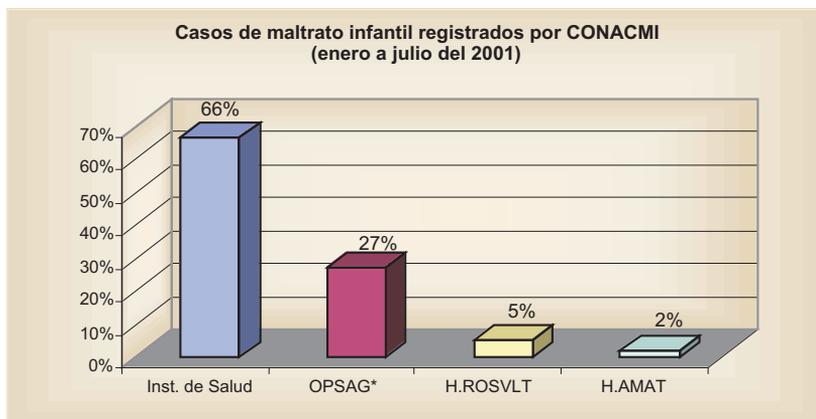
El maltrato infantil: es otra práctica social común en Guatemala, no existen datos precisos sobre éste, ya que no está tipificado en la legislación como delito y se le considera como de ámbito social privado, y reconocido como "simple abuso" hacia los niños, niñas y jóvenes.⁶ Consiste en toda agresión producida al niño por sus padres, hermanos, familiares u otras personas, con la intención de castigarlo o causarle daño (...) Esta agresión se produce por acciones y por omisiones...⁷

La Coordinadora Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI), cuenta con un sistema de información, donde se registran casos de maltrato infantil, retroalimentado por diversas entidades. En el período de enero a junio del 2001, diversas instancias de salud, la Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala (OPSAG), y los Comités contra el Maltrato Infantil de los Hospitales Roosevelt y de Amatitlán, registraron en total 533 casos de maltrato infantil.

⁵ MINUGUA, *Informe de verificación. Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana.*

⁶ Gobierno de Guatemala, Informe nacional. Guatemala: metas sociales de la década de los 90.

⁷ Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, *Maltrato Infantil s/d.*



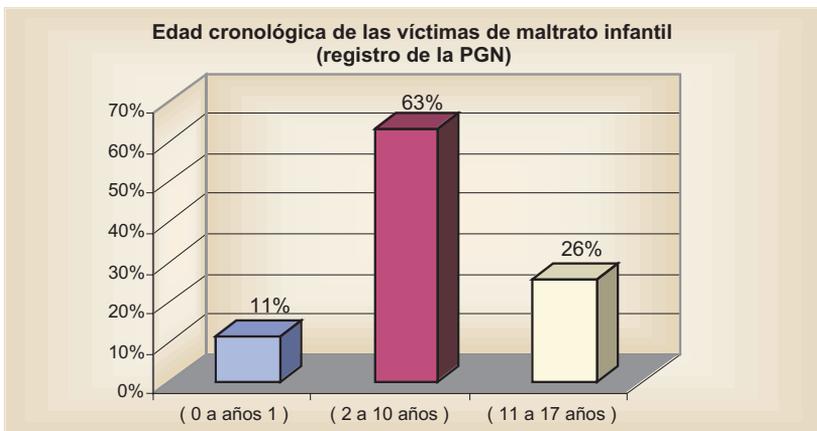
Fuente: Sistema de información de CONACMI

La Procuraduría General de la Nación (PGN) tiene una sección de menores, que se encarga de recibir denuncias de maltrato infantil, investigarlas y accionar conforme al derecho en caso las mismas sean ciertas. Por esto es que la ODHAG se acercó a esta instancia, recopiló y analizó la información, y logró determinar que esta entidad pública registró⁸ 1,267 agresiones contra niños, niñas y jóvenes durante el año 2001, pero una o más de estas agresiones pudieron ser infringidas contra una misma víctima. Hubo un sub-registro de 316 denuncias, en las que no se contaba con alguno de los datos anteriores.

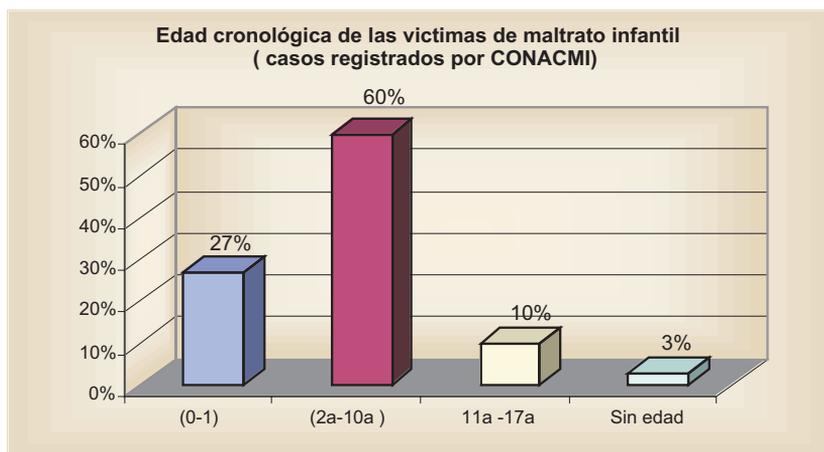
De los casos de maltrato infantil registrados por CONACMI y por la sección de menores de la PGN, la mayoría de niños y niñas víctimas están comprendidos en las edades de 2 a 10 años, porque los más pequeños dependen, en mayor medida, de la persona bajo la cual están a cargo. Mientras que los más grandes, especialmente los varones, buscan alternativas de sobrevivencia, entre las cuales está la callejización, entendida como aquel proceso en que el niño empieza a estar y luego a vivir en la calle.⁹

⁸ Pudiéndose identificar el sexo y edad de la víctima, así como la agresión.

⁹ Según el Lic. Miguel Ángel López Guerra, de CONACMI.



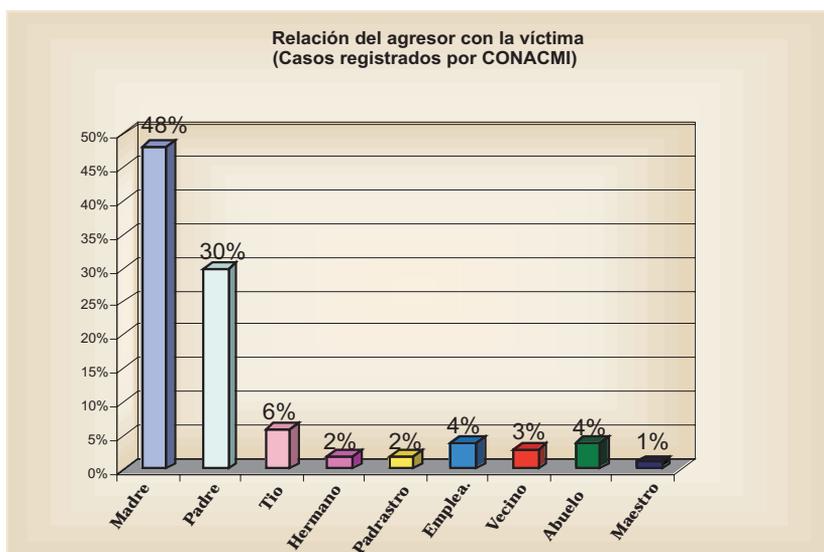
Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.



Fuente: Sistema de Información de CONACMI.

Según la información recopilada por CONACMI, además de varios estudios realizados, se ha visto que, con más frecuencia, son las madres las agresoras de sus hijos e hijas. Sin embargo, antes de emitir un juicio, es importante reconocer que en el país, para la mayoría de la población, la situación socioeconómica es bastante desventajosa, la misma genera tensión y frustración que pueden desembocar en conductas agresivas. En este

ambiente se ven inmersas las mujeres, quienes, además de esto, son sometidas a cumplir solas, sin el apoyo de su esposo, con la exigencia social de ser madres, amas de casa, empleadas, etc.; además, muchas han sido y son, también, víctimas de violencia y maltrato familiar y social. Aunque, según un estudio elaborado por PRONICE, en 1997, los niños y niñas entrevistados reconocieron al padre como maltratador, basándose en la intensidad con que él aplica determinada forma de maltrato (más fuerte, más duro, desatiende más). En cambio, cuando la madre fue identificada como la agresora, fue con el argumentando de la periodicidad (más seguido).¹⁰



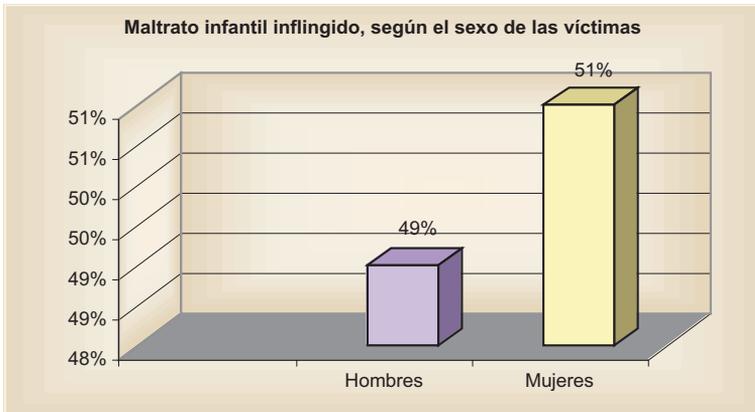
Fuente: Sistema de Información de CONACMI.

El maltrato puede ser físico, sexual, emocional, por negligencia o descuido, y aunque esta práctica se da en todos los estratos y clases sociales, se observa con más frecuencia en las familias marginadas,¹¹ debido a que esta población recurre a las instancias públicas para presentar las denuncias. En contraposición de las personas con recursos económicos suficientes, que pueden buscar ayuda jurídica privada; de estos casos se cuentan con pocos registros.

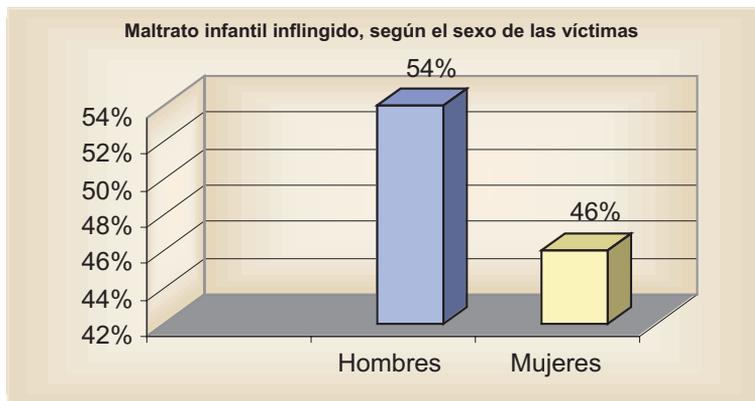
¹⁰ PRONICE, *Maltrato contra la niñez*. P. 22.

¹¹ *Idem*.

Cuando los niños y niñas abusadas alcanzan la pubertad, muchos reproducen los patrones violentos con los que han sido "formados" a lo largo de su vida.¹² Otras consecuencias del maltrato infantil pueden ser: impedimentos físicos permanentes y/o muerte de la víctima, enfermedades resultantes del maltrato; trastornos mentales y emocionales, alcoholismo y drogadicción; prostitución a temprana edad, madres solteras adolescentes; fugas del hogar y niñez de la calle; conducta antisocial (maras), transgresión y delincuencia, vagancia, etc.¹³



Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.



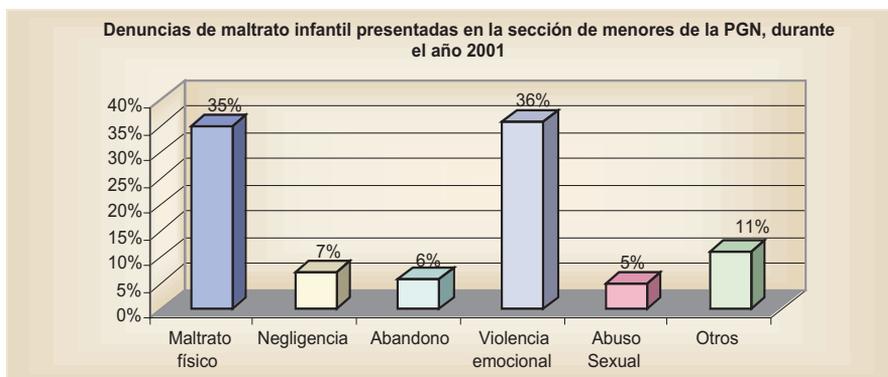
Fuente: Sistema de Información de CONACMI.

¹² UNICEF, *Guatemala realidad socioeconómica, con énfasis en la situación de la niñez y la mujer*.

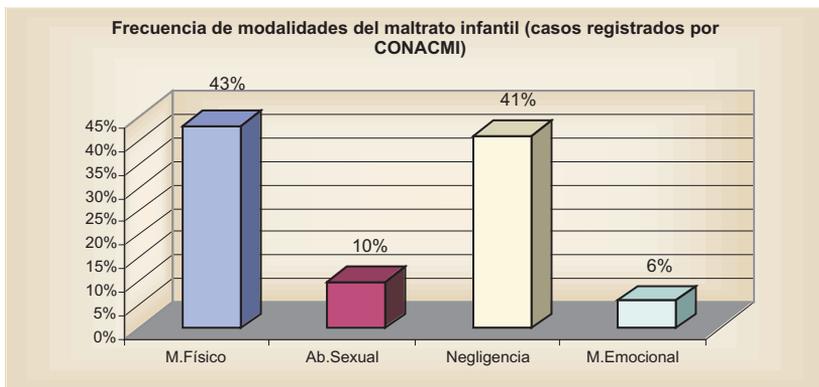
¹³ Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, *Maltrato Infantil*.

Aparentemente, los cuadros anteriores, de las dos fuentes consultadas por la ODHAG, se contradicen, pero si observamos detenidamente los resultados, veremos que el porcentaje entre uno y otro es mínimo. Esto muestra que no se llevan registros fieles que rescaten la mayor información posible sobre la víctima (sexo, edad, grupo étnico, etc.), lo que dificulta un análisis profundo, en el que se determine, en este caso, si se violenta más a las mujeres que a los varones. Pero, como lo veremos a continuación, hay tipos de violencia dirigidos especialmente a víctimas de determinado sexo.

El maltrato infantil inflingido, más frecuentemente, es el físico, y según la fuerza utilizada por el agresor o agresora, así serán sus efectos en las víctimas. Tal es la situación que se puede corroborar con los siguiente cuadros, aunque si en la gráfica inmediata siguiente, se evidencia el maltrato emocional como más frecuente, pero ello se debe a que en todos los casos donde se denunció violencia física, se optó a cuantificar violencia emocional; sin embargo, este criterio no implicó que, en aquéllos donde se denunció violencia emocional, se registrara maltrato físico. Por lo tanto, la agresión física sigue siendo la comúnmente es aplicada contra la niñez y juventud.

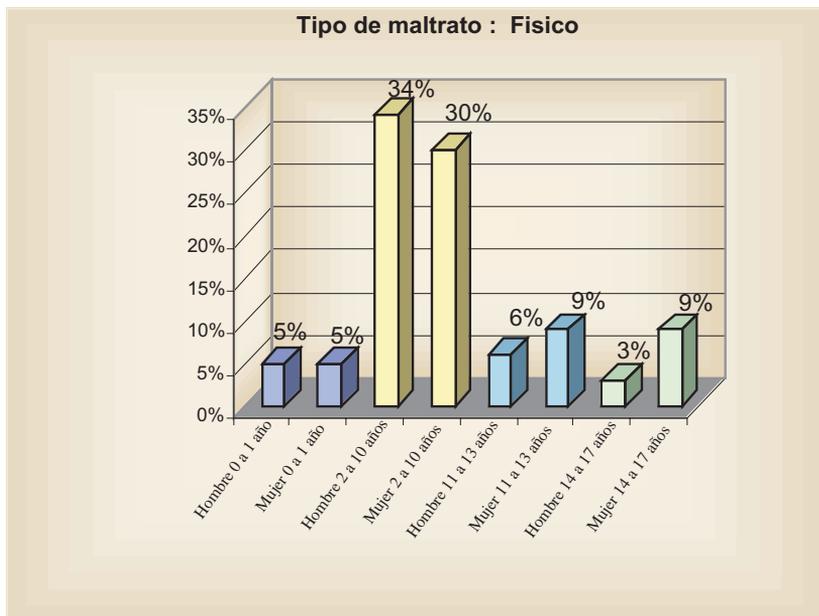


Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.



Fuente: Sistema de Información de CONACMI.

La violencia física se aplica más a los niños que a las niñas y jóvenes, lo cual se ve en la siguiente gráfica.

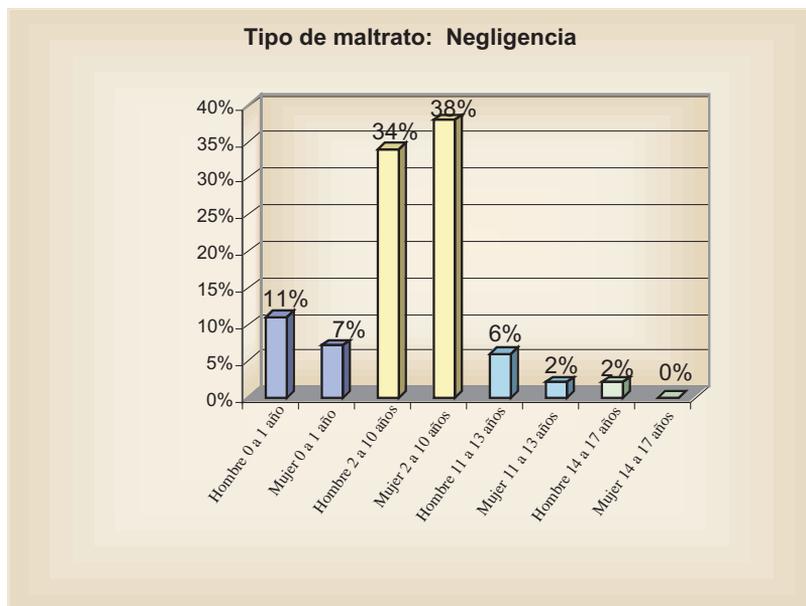


Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.

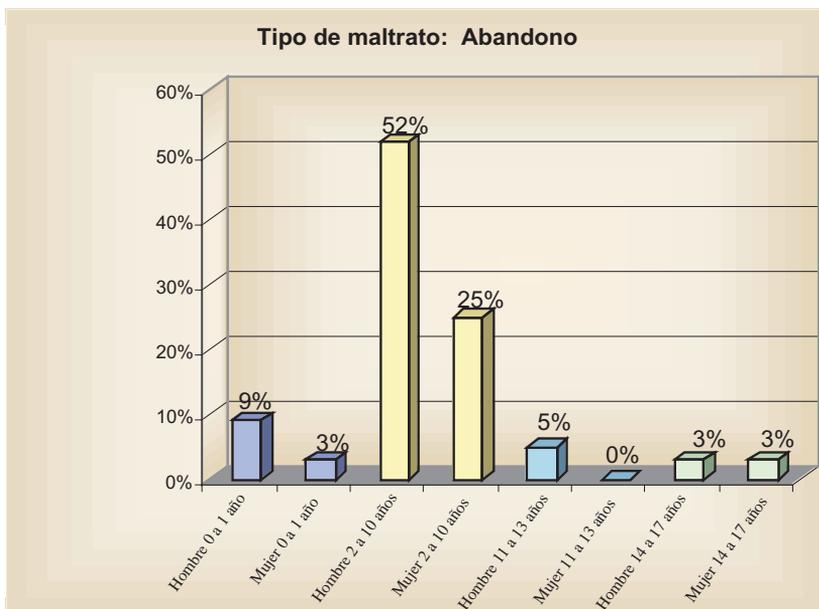
Entre los casos de violencia física documentados por CONACMI, tenemos los siguientes:

69 casos	Quemaduras intencionales.
42 casos	Golpes.
8 casos	Fracturas craneocefálicas, incluso a niños y niñas menores de tres años.
1 caso	Amputación de un dedo por un golpe.

De las denuncias por negligencia, presentadas ante la PGN, las mujeres sufrieron más de este maltrato. Sin embargo, dentro de esta categoría se puede contemplar el abandono; y de esta práctica, los varones fueron mayoritariamente las víctimas.



Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.



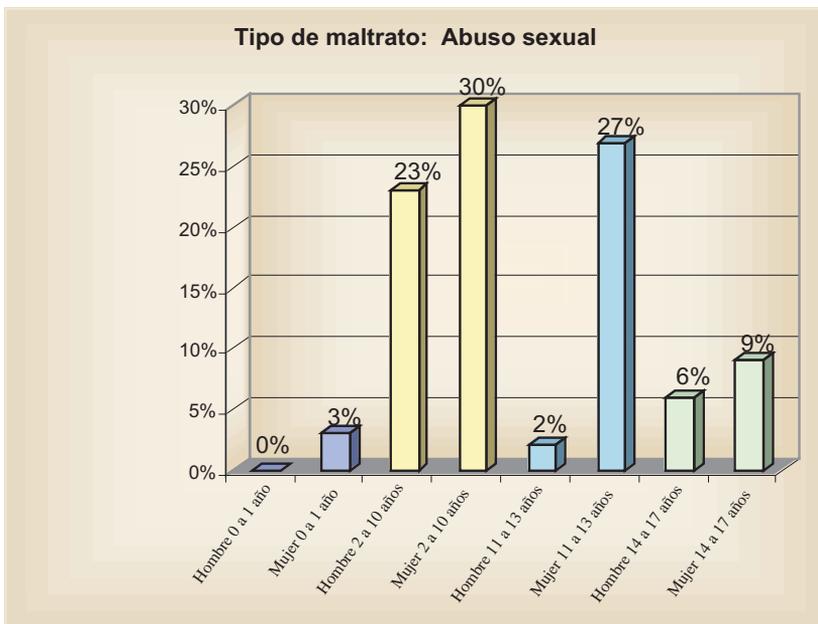
Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.

Y entre los casos documentados por CONACMI están los siguientes:

26	Casos de desnutrición.
46	Casos de abandono.
92	Casos de accidente por descuido, por ejemplo: quemaduras causadas por caerle, al niño o niña, agua hirviendo.
2	Casos de mendicidad. ¹⁴
5	Casos de callejización.

¹⁴ Según nos indicara el Lic. Miguel Angel López Guerra, esta puede ser una etapa para la callejización de la niñez y juventud.

El abuso sexual es un tipo de maltrato que se inflinge especialmente contra las mujeres. Según los registros de la Procuraduría General de la Nación, se recibieron denuncias de casos donde las víctimas aún no habían cumplido su primer año de vida. Esta práctica se agudiza cuando ellas están en el rango de edad de 2 a 10 años, y decrece en la adolescencia.



Fuente: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, basada en el libro de denuncias llevado por la sección de menores de la PGN.

De los casos de abuso sexual, registrados por CONACMI, se pueden identificar los siguientes:

82	Casos de abusos deshonestos.
25	Casos de contagio de enfermedades de transmisión sexual.
16	Casos de violación.
4	Casos de incesto.
2	Casos de estupro.

En el año 2000, en el Jícara, un hombre de 64 años de edad visitaba a una familia, en donde habían varios niños y niñas. Esta persona dijo haberse encariñado de una de las pequeñas y pedía permiso a sus padres para llevársela; la niña resultó embarazada de él. Este hombre resolvió el problema casándose con ella, situación permitida en el Código Procesal Penal, pero ¿qué hay de la niña?

Es importante reconocer que el maltrato emocional está siendo visibilizado y denunciado como tal. CONACMI registró los siguientes casos:

22 casos	De amenazas.
76 casos	De agresiones verbales.
8 casos	De encierro.

Desgraciadamente, estos datos son apenas una mínima muestra de lo que realmente sufre la niñez y juventud guatemalteca; a pesar que CONACMI busca recopilar información, por parte de diversas instancias que atienden casos de maltrato infantil, la misma no llega. Entonces, no existen registros reales que permitan dimensionar los vejámenes a los que son sometidos la niñez y juventud guatemalteca.

En cuanto al sistema de registro de denuncias de la PGN, de casos de maltrato infantil, debido a que muchas denuncias se hacen anónimamente, no siempre permite el recabar información valiosa como: número, sexo y edad de las víctimas; y algo totalmente obviado es rescatar información en cuanto a: pertenencia étnica de las mismas.

Lo más preocupante es que de los 533 casos registrados por CONACMI, sólo un 30% de ellos fue presentado a las instancias legales.

También se pueden presentar denuncias en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, y en la Policía Nacional Civil, a través de sus oficinas: "Sección de Menores y personas desaparecidas" y "Oficina de delitos sexuales". Sin embargo, gran parte de la población desconoce esta información y *el espacio para la rehabilitación terapéutica de víctimas y victimarios es insuficiente.*¹⁵

¹⁵ Gobierno de Guatemala, *Informe nacional. Guatemala: metas sociales de la década de los 90.*

Es un gran paso el que se denuncien abusos contra la niñez y la juventud, en las diversas instancias que existen para ello. Sin embargo, aún hace falta romper la cultura de silencio que rodea el maltrato infantil, porque, debido a ello, hay un grave subregistro de los casos de maltrato infantil, en cualquiera de sus manifestaciones. En muchas ocasiones, la población no denuncia porque las instancias jurídicas carecen de credibilidad y confianza, debido a que muchas veces no han accionado como debieran. Además, algunas y algunos funcionarios públicos, especialmente aquellos que no trabajan directamente con esta población, carecen de sensibilidad y tacto para atender a las víctimas de maltrato infantil, en cualquiera de sus manifestaciones.

Según la psicóloga Luddys Tercero, estos niños y niñas generalmente crecen con:

- ❖ Resentimientos hacia las demás personas (desconfiando hasta de las muestras de afecto que se les dan).
- ❖ O bien, indica el Lic. López Guerra, pueden adquirir una actitud sumisa.
- ❖ Se ven inmersos en el sentimiento de "desesperanza", porque se desarrollan pensando que no tienen derecho a una vida digna.
- ❖ Tienen una autoestima fragmentada por los desprecios a los que son sometidos.
- ❖ La niñez y juventud maltratada sufre, muchas veces, de un fuerte vacío existencial y la pérdida del sentido de la vida, deambula en su cotidianidad (que al verla sabemos) que no ofrece nada alentador para quien quiera recuperar su dignidad y sentido de existir.
- ❖ *Relatividad de la ética: el castigo estimula conductas anormales, un comportamiento frente a la autoridad y otro al margen de la misma.*¹⁶
- ❖ Réplica del autoritarismo.
- ❖ *Estancamiento de las habilidades sociales. Al interactuar en grupo aprendemos cosas para vivir o enfrentar la vida. La niñez y juventud maltratada muchas veces extrema sus mecanismos de defensa para que su personalidad no se derrumbe, por lo que van aislándose, no participan ni se organizan.*¹⁷

La violencia juvenil es expresión y un indicador de la violencia, a la que han sido sometidos (de manera directa e indirecta) los muchachos y muchachas desde su infancia, tanto por su familia como por su entorno socioeconómico y cultural.

¹⁶ Lic. Miguel Ángel López Guerra.

¹⁷ *Idem.*

Además de los problemas estructurales,¹⁸ la Asociación Casa Alianza indica que algunos factores socioculturales pueden ser condicionantes para el surgimiento e incremento de subculturas juveniles o pandillas:

Anomia: ausencia de reglas, normas, inobservancia de leyes.

Hiperindividualismo: culto al individuo, a los superhéroes, supermanes, autosuficiencia, indiferencia al otro, egoísmo.

Aceleración: todas las ciudades del mundo están orientadas hacia la velocidad, rapidez, tensión urbana.

Amarillismo, sensacionalismo y exagerado show de los M.C.S.: Transmisión de suicidios, asesinatos (...) y el exhibicionismo de lo negativo.¹⁹

4. Institucionalización de niñas, niños y jóvenes

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 36: (b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley, y se utilizará tan sólo **como medida de último recurso**²⁰ y durante el período más breve que proceda.

El Código de Menores dice:

Artículo 34: Los menores serán puestos en depósito únicamente si ello es indispensable dadas las circunstancias del hecho y las condiciones personales de los mismos. Dicho depósito se llevará a efecto en el lugar que el Juez señale, el cual será la casa de la persona a cuya custodia se entregue el menor, o un establecimiento o institución específicamente destinado para ello y en el cual se cumpla rigurosamente su separación de los mayores.

Sin embargo, en una visita de campo, realizada por personal de la ODHAG a algunos "centros de ubicación y diagnóstico",²¹ se detectó el siguiente caso:

¹⁸ Por ejemplo: pocas oportunidades de empleo; falta de espacios recreativos y deportivos; el crecimiento poblacional y de las migraciones, que han repercutido en el aumento del hacinamiento en las áreas marginales; alcoholismo y/o drogadicción; vagancia; poca expectativa de vida, etc.

¹⁹ Asociación Casa Alianza, *¿Cómo comprender la realidad de las maras?*

²⁰ El resaltado fue hecho por nosotros.

²¹ Tanto masculinos como femeninos.

Se encontró a una persona mayor de edad (sindicada de haber participado en el asesinato y decapitación de una joven en el 2001). Esta persona fue depositada en ese centro porque cuando se cometió el hecho era menor de edad, y la ley la favorece. Sin embargo, estaba conviviendo con el resto de la población que tenía edades comprendidas entre los 12 y 17 años de edad.

Aquí el Estado incumplió, en cuanto a separar a una persona mayor de 18 años de las jóvenes menores de edad.

Adicionalmente, se encontraron los siguientes casos:

- 1) Dos jóvenes que ya habían cumplido con el tiempo de detención que les habían impuesto los Juzgados, pero que seguían internas.
- 2) Una joven no pudo asistir a la audiencia que el Juzgado de Menores le había dado, lo que no impidió que la misma se realizara.

Estas situaciones se dieron a la falta de recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) que están al servicio de estas instituciones, para trasladar a la población interna.

La ocurrencia de estos casos podría interpretarse como: que la niñez y juventud institucionalizada está en "segundo plano" por parte del Estado, porque se asignan recursos adicionales al presupuesto aprobado para el Ejército de Guatemala, y no se cuenta con partidas presupuestarias para proveer de apoyo logístico a las entidades encargadas de velar por el bienestar de este sector.

Continuando con lo estipulado en el Código de Menores:

Quien detenga a un menor en lugar distinto a los señalados o incumpla lo dispuesto en el artículo anterior, incurrirá en el delito de abuso de autoridad.

La reacción de la población ante los constantes actos vandálicos de pandillas juveniles y la violencia generalizada, es exigir al Estado el "encarcelamiento" de las y los delincuentes. El gobierno de la República, a través del Ministerio de Gobernación y a través de la Dirección de la Policía Nacional Civil, con miras a controlar y reducir el clima de inseguridad, ha implementado

el plan (conocido popularmente) "Antimaras"²² que, según información obtenida de algunos agentes de la Policía Nacional Civil,²³ ha degenerado en la práctica de detenciones ilegales:

Se detiene a jóvenes de áreas marginales, que tengan el cabello largo, estén tatuados, vestidos con pantalones **cholos** y usen arete, aunque no estén cometiendo delito alguno.

En otras ocasiones, según fue confirmado por agentes de la PNC, se dan casos que los mismos agentes inculpan a los presuntos sospechosos, plantándoles paquetitos de papel periódico que contiene alguna hierba,²⁴ y en el parte policial (que es un machote preexistente) consignan un texto similar al siguiente:

... se le hizo el alto porque estaba caminando sospechosamente y cuando se le requisó se le encontró, en la bolsa trasera del lado derecho del pantalón, un envoltorio de papel periódico, que al abrirlo contenía una hierba desconocida, aparentemente marihuana...

Un ex funcionario de la Magistratura de Menores, hizo referencia que, en muchos casos, los jóvenes detenidos iban vestidos con pants (los cuales suelen no tener bolsas traseras) con lo que se evidencia la "detención ilegal".

El Estado, a través de la Procuraduría de Menores de la Nación, recibe denuncias de casos sobre niños, niñas y jóvenes en "situación de riesgo", verifica la situación y (según la veracidad y gravedad del caso), con orden de juez competente, rescata a la víctima y la ubica en un refugio. Sin embargo, durante las visitas de campo realizadas por la ODHAG se detectó el siguiente caso:

²² A pesar que se le pidió al entonces director de la PNC, Comisario Enio Rivera, copia del plan, éste nunca nos fue facilitado para que pudiéramos determinar el objetivo, estrategias y líneas de acción del mismo.

²³ Por razones de confidencialidad y seguridad, nos reservamos los nombres de estas personas.

²⁴ No necesariamente marihuana.

Un niño de 12 años de edad fue rescatado²⁵ por orden del Juzgado de Menores de Quetzaltenango, pero fue ubicado en un "Centro de Ubicación y Diagnóstico de Varones" en lugar de una casa de protección.

Cabe resaltar que a un "Centro de Ubicación y Diagnóstico" deben ir jóvenes en conflicto con la ley, por lo que al llegar uno que es víctima de cualquier tipo de maltrato infantil, corre el riesgo de seguir siendo maltratado y abusado por el resto de la población. Como lo dijera un funcionario de gobierno, que conoce la dinámica dentro de estos centros:

Con un minuto que los y las jóvenes pasen dentro de estos centros de ubicación y diagnóstico, ya están corriendo un minuto de riesgo de ser víctimas de cualquier tipo de abuso por parte de la población interna.

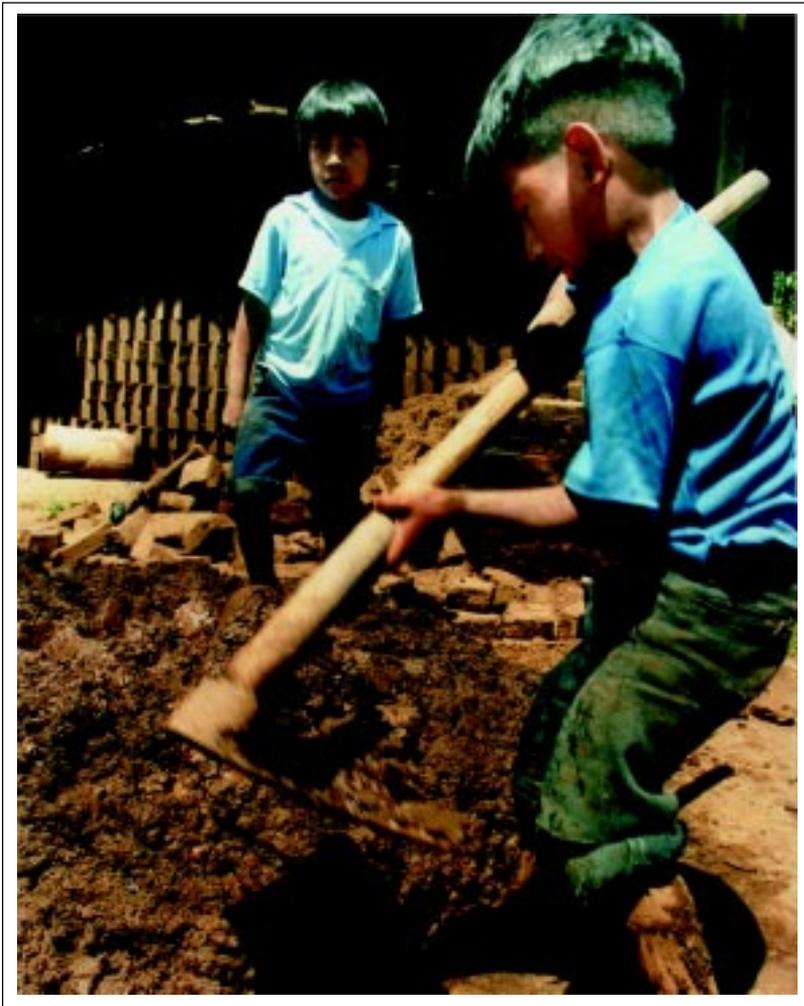
Según información facilitada por la Secretaría de Bienestar Social, en el año 2001, en los centros de Ubicación y Diagnóstico, tanto femeninos como masculinos, tuvieron los siguientes ingresos y egresos:

Sexo	Ingresos	Egresos
Varones	3,524	3,094
Mujeres	425	369

Fuente: Secretaría de Bienestar Social.

Adicionalmente, los centros de Ubicación y Diagnóstico se encuentran localizados en el departamento de Guatemala, lo cual le restringe a muchos y muchas internas la posibilidad de recibir visita de sus familias, del interior del país que generalmente son de escasos recursos.

²⁵ Por encontrarse en situación de riesgo.



Fuente: Alberto Galiano / Prensa Libre



5. Trabajo infantil y adolescente

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 32: 3. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Las familias de las que provienen las niñas, niños y adolescentes trabajadores, generalmente tiene enormes desventajas sociales, están en situación de pobreza y extrema pobreza; los cabezas de familia suelen ser analfabetas o con escasa preparación educativa, con problemas de alcoholismo y/o drogadicción, situaciones que se replican en la niñez y juventud trabajadora.²⁶ Sin embargo, el trabajo infantil y adolescente no sólo es consecuencia de problemas económicos, otras causas para que se dé este fenómeno son: la violencia política, los patrones culturales de crianza, las políticas económicas de ajuste estructural implementadas por el gobierno, el desconocimiento del marco jurídico, la fragmentación de la familia, entre otras...²⁷ Esto nos permite afirmar que no todos los niños, niñas y jóvenes que trabajan son pobres, ni todos los pobres trabajan.

La población económicamente activa (PEA) la entenderemos como aquella conformada por todas las personas que con su trabajo aportan a la economía familiar, comunitaria y nacional. Un gran número de ésta la constituyen niños y niñas, a pesar que no han concluido su ciclo normal de desarrollo y crecimiento. No existen cifras exactas sobre cuántos están incorporados en el ámbito laboral, con el fin de ayudar al sostenimiento de sus familias. Oficialmente, se reconoce que la PEA infantil²⁸ y la juvenil²⁹ remunerada asciende a 925,203³⁰, lo cual constituye un 28.0%³¹ del 100% de la PEA nacional; es decir, una cuarta parte de la población guatemalteca que trabaja (y recibe un salario a cambio) está constituida por la niñez y juventud del país.

²⁶ GTI, *Niñez y juventud trabajadora*, Revista Labor No. 1, p. 4.

²⁷ PAMI, *Si son la esperanza del mañana... Transformemos su presente*. P. 11.

²⁸ Menores de 15 años de edad.

²⁹ De 15 a 18 años de edad.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta nacional sobre condiciones de vida*, 2000.

³¹ *Idem*.

El 23 de abril de 1990, el gobierno de Guatemala ratificó el Convenio 138 de la OIT "Sobre la Edad Mínima", con lo que se comprometió a eliminar las condiciones que permiten que niños y niñas menores de 14 años trabajen. Sin embargo, según el *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora*, presentado por el Ministerio de Trabajo en el año 2001, contabiliza a 821,875 niños y niñas trabajadoras, incluyendo a quienes se dedican a quehaceres del hogar de manera no remunerada, en el rango de edad de 7 a 14 años,³² total que representa el 34.1% del total de niños y niñas guatemaltecas en ese tramo de edad.³³ Esto refleja que hubo para el año 2001, no grandes avances en la implementación de dicho Convenio por parte del Estado.

Según el Grupo de Trabajo Infantil (GTI), la PEA infantil y juvenil se ubica en las ramas productiva agrícola, industria manufacturera, comercio y servicios, por ejemplo:

- a) Labores agrícolas. Según el *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora*, cuatro de cada cinco niños y niñas que viven en el área rural se dedican a labores agrícolas, por lo que se puede afirmar que, de 821,000 niños y niñas trabajadoras (que tienen edades entre los 7 y 14 años), 656,800 se dedican a ese tipo de labor,³⁴ remuneradamente o no. Por lo tanto, la PEA infantil se concentra en zonas rurales y está constituida mayoritariamente por los varones; la misma aporta en gran medida a la economía minifundista campesina.
- b) Quehaceres del hogar. El 20.6% de la población femenina entre 7 y 14 años de edad se dedica a esta función, tanto en sus propias casas así como aquellas que prestan sus servicios a terceros. Las regiones de noroccidente y suroccidente (de más bajo nivel de desarrollo humano) del país es donde más se concentra esta actividad, en un 46.4%; y un 65.9% de estas niñas pertenecen a las regiones con mayoría de población indígena.³⁵
- c) Trabajos de construcción. Gracias a los estudios realizados por diversas instituciones, especialmente ONG, se ha logrado determinar que los niños dedicados a esta labor llevan el siguiente proceso: aprendices, 8 a 10 años; ayudantes de albañil, 10 a 14 años; y, trabajadores de media cuchara, mayores de 14 años.

³² Instituto Nacional de Estadística: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) 1998-1999

³³ UNICEF, citado en el *Plan Nacional para la Prevención y eliminación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora*. P. 1.

³⁴ GTI, *Trabajo infantil de alto riesgo: aportes conceptuales*, P. 10

³⁵ GTI, *Niñez y juventud trabajadora*, Revista Labor No. 1.

Muchos de los trabajos realizados por la niñez y juventud son de alto riesgo, que les implican efectos nocivos, por ejemplo:

❖ Salud: por ejemplo, quienes trabajan en producción de cal sufren infecciones broncopulmonares, enfermedades dermatológicas, oculares; ayudantes de albañil están en riesgo de sufrir fracturas, heridas punzocortantes, exposición a la electrocución; quienes trabajan en la caficultura están expuestos a malformaciones físicas como consecuencia de cargar pesos excesivos para su talla y edad, etc.

En Esquipulas, Chiquimula, joven de 17 años muere electrocutado como consecuencia de un accidente, sufrido en su trabajo.

Prensa Libre, 25/01/01, P. 35.

❖ Educación: el dedicarse a trabajar les impide estudiar, además que el sistema educativo excluye a la niñez y juventud pues no elabora ciclos educativos que se adecuen a calendarios regionales, en el caso de la niñez y juventud que trabaja en el sector agrícola; tampoco se ha contemplado política alguna para recibir o reingresar a quienes abandonan la escuela por tener que trabajar.

❖ Desarrollo social, lúdico y psicológico: se ve interrumpido: debido a que sus espacios de socialización se ven reducidos, ante la necesidad de dedicar la mayor parte de su tiempo al trabajo, ya sea remunerado o no.

❖ Desarrollo psicológico: al tener que asumir las responsabilidades y presiones a las que está sometida una persona adulta, en cuanto preocuparse por sobrevivir, en vez de preocuparse por cosas propias de la niñez y juventud.

❖ Integridad física: la niñez y juventud guatemalteca que trabaja en la calle (lustradores de zapatos, voceadores de periódicos, lavadores de carro, etc.) se ve fácilmente expuesta a ser víctima de accidentes, agresiones, hechos vandálicos, etc.

Estas situaciones (y muchas otras que no se han abordado en el presente informe) se agudizan para los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el sector informal, porque no existe un ente que vele porque gocen de derechos laborales mínimos, ni cuentan con una cobertura social.

El trabajo realizado por las niñas y las adolescentes es más invisibilizado que el realizado por los varones menores de edad. Ellas son insertadas, generalmente, en labores domésticas; en el área rural también cultivan productos tradicionales y semitradicionales, para el autoconsumo; se dedican al mercado interno, etc.

La situación de la niña maya es más grave, la mayoría de las veces ve negado su derecho a la educación, además que a muchas les cuesta o les es imposible comunicarse en español, con lo que ven reducidas sus posibilidades de acceder al desarrollo humano.



Fuente: Carlos Castillo / Prensa Libre



6. Niñez y juventud que vive en la calle

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 6: Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 18: Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

Artículo 33: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes...

Artículo 37: Los Estados partes velarán porque:

(a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 39: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica, y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso (...) Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Niños y niñas que viven en la calle son todos aquellos menores de 18 años que viven las 24 horas a la intemperie, en la calle. Este fenómeno, entre otras cosas, responde a:

- a) El gran número de niños y niñas en orfandad, como consecuencia del conflicto armado interno.
- b) Alto porcentaje de migración de la gente del área rural a las áreas urbanas marginales del país, y esto permite que muchos niños y niñas dejen sus casas.
- c) Desatención familiar.
- d) Carencia de servicios y de vivienda.
- e) Cuando tienen casa, la familia vive hacinada por lo que las niñas y los niños se ven obligados a buscar la calle para "recrearse", y termina gustándoles ésta.
- f) Dificultad de asistir a un centro de estudio.

- g) Explotación económica y/o maltrato físico, sexual, psicológico, por parte de sus madres y padres, biológicos y/o sustitutos.
- h) Han sido niños, niñas y jóvenes con grandes carencias, tanto afectivas como en la satisfacción de sus necesidades básicas, ya que, generalmente, son criados en áreas de extrema pobreza.

Se suele culpar a las familias de estos niños y niñas por el hecho que busquen la calle, pero no se considera su perfil. La mayoría de éstas se caracteriza por estar sumida en la extrema pobreza, viven en la marginalidad, dentro de prácticas de violencia y abuso como consecuencia de las desigualdades sociales, haciéndolas más vulnerables; sin embargo, no existe un apoyo especial por parte del gobierno a estas familias, para que tengan acceso al desarrollo.

Por lo tanto, la licenciada Tercero nos indica que la niñez y juventud de la calle es producto de una sociedad donde los intereses de mercado son los que rigen, donde hay una injusta distribución de las riquezas del país, lo que obliga a las personas de una comunidad a luchar por su "subsistencia", que a su vez dificulta las dinámicas familiares de convivir y organizar un tiempo de atención a los hijos e hijas. Esto permite que sea fácil trastocar los valores, cambiar roles familiares, que se dé la disfunción y desintegración familiar, etc.

En la ciudad de Guatemala hay, según datos facilitados por Casa Alianza, aproximadamente tres mil quinientos niños y niñas que viven en la calle, sus edades oscilan entre los 5 y 17 años, pero también hay personas mayores de 18 años en estas condiciones; *el 86% de estos niños son ladinos, y en el grupo minoritario indígena prevalecen los de origen quiché.*³⁶ Este fenómeno también se está dando en Escuintla, Retalhuleu, Petén, Antigua, San Marcos.

Según un censo realizado en 1998, por la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente, se contabilizaron 6,494 niños, niñas y jóvenes que viven en la calle.³⁷

Un fenómeno que se está dando actualmente es el de "la tercera generación". Se cataloga así al hecho que algunos niños y niñas de la calle están empezando a tener hijos e hijas, es decir, están apareciendo "los bebés de la calle",

³⁶ UNICEF, *Guatemala realidad socioeconómica, con énfasis en la situación de la niñez y la mujer.*

³⁷ Secretaría de Bienestar Social y otros, *Plan de acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle.* P. 8.

Ante esto, el gobierno de Guatemala (a través de la Procuraduría General de Menores) reacciona "rescatando" a las y los bebés de la calle, y los institucionaliza, obviando el artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La psicóloga Luddys Tercero indica que las características de los niños, niñas y jóvenes que viven en la calle son:

- a) Estima muy baja de sí mismos. Su autoestima es destruida como consecuencia del maltrato que reciben de la sociedad (ya sea con acciones u omisiones) en su conjunto; este sentimiento es reforzado cuando son víctimas de violaciones físicas, sexuales y psicológicas, inflingidas por aquellos que resguardan el orden en el país, es decir, agentes de la Policía Nacional Civil.
- b) Dependencia del grupo al cual pertenecen. La mayor parte de los niños y niñas de la calle pertenece a una pandilla, por el hecho que estos jóvenes tienen necesidad de estar integrados en algún tipo de arreglo familiar; ésta se constituye en la familia sustituta que les da algún tipo de protección.
- c) Viven el aquí y el ahora.
- d) Están alienados de su propia cultura.
- e) Tiene conciencia fragmentada de la realidad.
- f) Reproducen los esquemas autoritarios.
- g) Están expuestos a la dependencia química. La niñez y juventud de la calle suele drogarse, generalmente con pegamento, solventes e inhalantes como una forma de subsistir, para aliviar el hambre, la sed, el frío y la falta de afecto, por lo que las horas de mayor uso de estas sustancias son durante la noche y la madrugada.³⁸ Estas sustancias les afecta, el cerebro, el hígado, los riñones, hace propensos a la bronquitis, y el uso de nuevas drogas (el crack, la heroína) hace necesario aplicar tratamientos distintos a aquellos dados a quienes usan las más comunes.
- h) Son agresivos, como una manera de compensar sus frustraciones y como un medio de defensa ante el medio que los rodea.
- i) Tienen valores y lenguaje propios, como un mecanismo de defensa para resguardar sus vidas.
- j) Son criminalizados por su situación, son vistos como "enemigos sociales"; situación que se agudiza por no tener acceso a servicios básicos mínimos, por ejemplo: agua para aseo personal, alimentación, vivienda, etc.

³⁸ Secretaría de Bienestar Social y otros, *Plan de acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle*. P. 3

La niñez y juventud que vive en la calle busca diversas maneras de subsistir, por ejemplo: el mendigar; las pandillas roban y asaltan como una forma de subsistencia, pero a la vez es una proyección de cómo ellas y ellos han sido tratados;³⁹ otros buscan trabajar durante el día. El 94% de este grupo vive en la calle, el otro 6% busca agenciarse de dinero para poder pagar un cuarto colectivo en una pensión. Por lo tanto, pasan de ser niños y niñas a pequeños adultos y adultas que deben preocuparse por su defensa y subsistencia.

Los niños que viven en la calle se desarrollan sin guía y con extrema desconfianza, son los líderes de las pandillas de mujeres. Mientras que las niñas viven más propensas a situaciones de subordinación, maltrato y abuso sexual, y generalmente son humilladas por los varones de las pandillas. Este sector es el que menos posibilidades de vida y desarrollo tiene.

Los principales maltratadores de este grupo son las fuerzas de seguridad, sus compañeros y el ciudadano común;⁴⁰ su expectativa de vida no superar los 30 años de edad, porque son asesinados, asesinadas o mueren a consecuencia de sus enfermedades.

Las niñas y los niños que viven en la calle temen a los agentes de la PNC, a los violadores, a los drogadictos, a que les maten, y a estar solos; sin embargo, buscan mostrar que no tienen miedo. Mientras tanto, ni el Estado ni el sistema de justicia ha diseñado políticas o estrategias que los proteja del abuso sexual y del maltrato físico.

Muchos de ellos y ellas están tatuados, porque es una forma de afecto e identificación entre sí, se tatúan el nombre de su pareja; esto ha ocasionado que la PNC los confunda con "mareros". Sin embargo, están siendo absorbidos y absorbidas por las "maras", porque muchas veces aspiran a pertenecer a una.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Secretaría de Bienestar Social y otros, *Plan de acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle*. P. 4.

7. Del abuso a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 34: 3. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

El abuso sexual es otra forma de expresión de la violencia, y generalmente son las niñas y adolescentes las principales víctimas de esta práctica, debido a que por su condición de "mujeres" sufren diversas formas de subordinación y discriminación en relación con los hombres, además que son menores de edad.⁴¹ Esto no excluye que los varones menores de edad sean también abusados sexualmente; este fenómeno afecta a la niñez y juventud sin distinción a las diferentes etnias (maya, garífuna, xinca y mestiza).

Las víctimas de abuso sexual tienen mayores probabilidades de convertirse en víctimas de explotación sexual y comercial. Este hecho implica la victimización sexual de una persona menor de edad por otra (generalmente de más edad) ligada a una transacción comercial (...) que constituye una forma contemporánea de esclavitud.⁴² Sus formas de expresión son:

- a) Prostitución infantil: es la forma más generalizada de explotación sexual de la niñez, con fines comerciales, y es la acción de ofrecer o contratar los servicios sexuales de niños, niñas y/o jóvenes a cambio de un pago.
- b) Pornografía infantil: es cualquier material auditivo y/o visual en que se utilizan a los niños, niñas y/o jóvenes en un contexto sexual.
- c) Turismo sexual: es la explotación sexual comercial de personas menores de edad por parte de extranjeros que visitan el país en calidad de turistas.

Cada año se dan miles de casos de tráfico sexual, donde las y los menores de edad son raptados, vendidos, engañados, forzados a ejercer la prostitución y a participar en materiales pornográficos.

⁴¹ Childhope y Programa a favor de los niños de la calle de la Unión Europea, *Los rostros de la prostitución infantil*.

⁴² Grupo articulador del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, *Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala*, P. 12.

La explotación sexual comercial de la niñez y juventud es una acción que crea antivalores, cosifica a las víctimas de esta actividad, y deshumaniza a quien la ejerce y a quienes se sirven de ella para satisfacer sus necesidades sexuales.

El informe presentado por la Dra. Ofelia Calcetas Santos, en el año 2000, apunta que sólo en la capital hay 2,000 niños y niñas explotados en 600 lupanares, sus edades oscilan de 8 a 12 y de 15 a 17 años de edad. Sin embargo, este número es sólo una aproximación al problema, porque el mismo está presente también en zonas costeras como Puerto Barrios, en el Puerto de San José, Champerico; en las áreas fronterizas, especialmente con México y El Salvador; en municipios sureños de San Marcos, la ciudad de Escuintla, en Mazatenango, Retalhuleu, Coatepeque y Xelajú; además, se ha detectado que sitios turísticos como Antigua Guatemala y Panajachel son proclives al turismo sexual.⁴³

A pesar que no se ha podido cuantificar la cantidad de niñas, niños y jóvenes víctimas de explotación sexual, el gobierno de la República de Guatemala ha reconocido oficialmente la existencia de esta práctica en el país.

La niñez y juventud víctima de abuso sexual, tiende a sufrir las siguientes consecuencias:

- a) Precaria salud, el riesgo a sufrir contagio de enfermedades venéreas hasta SIDA.
- b) Falta de oportunidades para un empleo digno.
- c) Malos tratos, humillaciones y esclavitud, lo que puede traer consigo baja autoestima, depresión, alcoholismo, drogadicción, agresividad, delincuencia, etc.

⁴³ Grupo articulador del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, *Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala*, P. 13.

8. Niñez y juventud con discapacidad

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 23:

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo, y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidadoso especial, y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado, de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

La niñez y juventud es una población prácticamente invisibilizada, lo que se evidencia ante la inexistencia de registros exactos, datos estadísticos sobre su número total, siendo aún más difícil encontrar información etarea⁴⁴. *La OMS estima que, a nivel mundial, alrededor del 10% de la población sufre algún tipo de discapacidad. Sin embargo, las condiciones socioeconómicas y de violencia en el país han aumentado, y se estima que esta población asciende al 17%.*⁴⁵ La situación se torna preocupante cuando este desinterés se refleja en la falta de asignación de recursos financieros, que permitan la positivización de las políticas públicas y legislación generada, con miras a beneficiar a esta población. Tampoco se ha visto mayor esfuerzo, ni del gobierno central ni municipal, por eliminar las barreras arquitectónicas existentes que obstaculizan el desenvolvimiento y desarrollo de la niñez y juventud discapacitada, por ejemplo: calles y banquetas con hoyos y sin rampas, pasarelas desprovistas de rampas para minusválidos, establecimientos educativos sin instalaciones ni servicios especiales para atenderles, etc.

⁴⁴ Género, etnia, religión, edades, distribución demográfica, etc.

⁴⁵ Save the Children-Noruega, Programa Guatemala, *Educación alternativa de calidad: los proyectos educativos de ASCATED, FUNDEMI, PENNAT Y PRODESSA*, P. 23.

A nivel comunitario	A nivel familiar	Madre	Niño y niña
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Condiciones de insalubridad ❖ Carencia de servicios de salud y educativos ❖ Aislamiento ❖ Desastres ecológicos ❖ Situaciones de guerra ❖ Condiciones climatológicas difíciles 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Recursos económicos insuficientes ❖ Vivienda inadecuada. ❖ Numerosos niños o niñas a intervalos cortos ❖ Inestabilidad familiar ❖ Clima emocional negativo ❖ Negligencia y maltrato⁴⁶ 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Desnutrición ❖ Estado y hábitos de salud deficientes ❖ Alcoholismo ❖ Consumo de drogas y medicamentos ❖ Edad muy joven o muy mayor ❖ Baja escolaridad ❖ Problemas psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Anomalías genéticas ❖ Bajo peso al nacer ❖ Nacimientos prematuro ❖ Falta de oxígeno en el cerebro ❖ Trauma en el parto ❖ Desnutrición ❖ Enfermedades ❖ Accidentes

Fuente: ASCATED, *Prevención, detección y atención temprana de la discapacidad*, P. 5.

La mayor parte de la población es indiferente a la problemática que vive la niñez y juventud con discapacidades. No se considera que la "discapacidad" puede ser causada sólo por factores genéticos y/o biológicos sino *toda persona sin importar su edad, sexo o condición sociocultural, está expuesta constantemente a múltiples factores que la ponen en riesgo de tener una discapacidad.*⁴⁷

La discapacidad podría ser detectada si los exámenes de diagnóstico (como tomografías, radiografías, electroencefalogramas, etc.) fueran accesibles a la población. Ésta y sus consecuencias podrían ser reducidas si se desarrollaran y promovieran programas de nivel preventivo o estimulación temprana, y de rehabilitación. La accesibilidad no se refiere únicamente a que los servicios sean descentralizados, además de bajo costo, porque muchas veces el tratamiento ha de ser recibido de por vida.

La niñez y juventud con discapacidad encuentra mayores dificultades para desarrollarse, en comparación con el resto de la población, lo cual se evidencia a través de indicadores como:

⁴⁶ Este es un agregado hecho por esta institución.

⁴⁷ ASCATED, *Prevención, detección y atención temprana de la discapacidad*, P. 5.

- a) Carencia de servicios y acceso a programas de atención especializados. Algunas veces se necesitan medicamentos específicos que no pueden ser encontrados en farmacias comunitarias y su costo es bastante alto.
- b) Falta de oportunidades para incorporarse al sistema escolar, incluso en las guarderías públicas no se recibe a niñez que sufra alguna discapacidad.
- c) No tienen cobertura por parte del sistema de salud, en la mayoría de los casos, no son atendidos en establecimientos educativos...⁴⁸
- d) Pocas oportunidades de empleo.
- e) Falta de espacios e infraestructura adecuada para que se desarrollen y desenvuelvan de una mejor forma: vía pública, transporte público.

La discapacidad como tal no necesariamente lleva a desventaja, es la situación que le rodea y la falta de oportunidades para superar el problema lo que genera la desventaja⁴⁹ y esto empeora en el área rural debido a que la mayoría de los servicios, públicos y privados, se concentra en el área metropolitana, áreas urbanas y principales cabeceras departamentales. El Estado y la sociedad no han hecho un reconocimiento de la condición de discapacidad de un sector de la población y, por lo tanto, no se producen condiciones que permitan a esta población un desarrollo normal de sus actividades y su vida.⁵⁰

Las personas que padecen de alguna discapacidad son víctimas de discriminación, especialmente las mujeres, porque, según estudios que se han desarrollado, se ha visto que ellas mueren más a menudo que los varones; tienen menos oportunidades de ser enviadas a la escuela; se casan con menor frecuencia que los hombres ya que las expectativas sobre el papel de una esposa implican que los daños se convierten en una desventaja. Se asume que la mujer discapacitada, cargada con sus propias necesidades, es menos capaz de satisfacer las demandas de su esposo.⁵¹ También hay una fuerte tendencia de "utilizar" a personas con discapacidades (fotografías, su drama personal, etc.) para generar lástima, con lo que se estigmatiza más a esta población, obviándose su capacidad de resiliencia.⁵²

⁴⁸ Coordinadora Sí ¡Vamos por la Paz!, *Construyendo ciudadanía: primer esfuerzo colectivo de Auditoría Social*, P. 37.

⁴⁹ Radda Barnen, Save the Children Swedish, *Los derechos de los/as niños/as con discapacidades*, P. 10.

⁵⁰ Coordinadora Sí ¡Vamos por la Paz!, *Construyendo ciudadanía: primer esfuerzo colectivo de Auditoría Social*, P. 38.

⁵¹ Radda Barnen, Save the Children Swedish, *Los derechos de los/as niños/as con Discapacidades*. P. 10.

⁵² Fortalecimiento de su dignidad y autoestima, capacidad de superar situaciones críticas.

Según información obtenida de la Red Nacional de apoyo a la Población con Discapacidad, las edades donde existe mayor discapacidad son:

Rango de edad	Porcentaje
7-12 años	34.1%
13-18 años	27.1%

Fuente: Segundo Informe Independiente. Por CIPRODENI

De la población atendida por la Red Nacional de apoyo a la Población con Discapacidad, el 72.8% ha tenido acceso a la educación especial, pero el 70% no ha tenido acceso al mercado laboral; quienes sí trabajan, tienen que realizar actividades operativas: zapateros, ayudantes de herrería, repartidores de pan.

A pesar que existe la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, la cual busca dar respaldo legal al pleno ejercicio y goce de sus derechos pero es un marco jurídico general, continúa dándose un vacío en materia de niñez y juventud con discapacidad, que es un sector con necesidades particulares.



Fuente: Alberto Galindo / Prensa Libre



9. Salud

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 24: 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

La desnutrición crónica se manifiesta cuando la talla de las niñas y niños es menor a la que debería ser, según su edad cronológica. Esta desnutrición es estructural, y es una manifestación de la extensa pobreza de Guatemala.

La desnutrición aguda se manifiesta en cuanto que el peso de las niñas y niños no corresponde a la talla que tienen, éste es menor.

La desnutrición aguda combinada con la crónica ponen a la niñez en el más alto riesgo de muerte.

Situación nutricional en Camotán		
	Datos sobre la región nororiente ENSMI ⁵³ 98/99	Censo de UNICEF sept. 2001
Desnutrición aguda	6%	14%
Desnutrición crónica	49%	71%

Fuente: Presentación "Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural", hecha por el director de la AID, en octubre de 2001.

⁵³ Encuesta de Salud materno-infantil.

Desnutrición aguda en aumento		
	Datos de la ENSMI 1998/1999	Datos de UNICEF 2001
Camotán, Chiquimula	5.8%	14.0%
Alta Verapaz*	0.3%	8.3%
Baja Verapaz*	0.3%	4.2%
Huehuetenango*	2.5%	4.5%
Quiché*	2.5%	3.5%

Fuente: Presentación "Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural", hecha por el director de la AID, en octubre de 2001.

* Algunos municipios seleccionados.

Municipios en los que está aumentando la desnutrición aguda				
Municipio	Departamento	% desnutrición aguda	Número total estimado de niños y niñas menores de 5 años	Número aproximado de niños y niñas afectadas por desnutrición aguda
Camotán	Chiquimula	14.0	6,668	934
Jocotán	Chiquimula	14.0*	2,927	410
Olopa	Chiquimula	14.0*	1,399	196
San Juan Ermita	Chiquimula	14.0*	1,094	153
Tectitán	Huehuetenango	11.2	788	88
Chisec	Alta Verapaz	10.0	8,170	817
San Pedro Carchá	Alta Verapaz	8.3	14,296	1,187
San Mateo Ixtatán	Huehuetenango	8.0	2,785	223

Capítulo II / Los derechos de la niñez y la juventud en la realidad guatemalteca

San Pedro Necta	Huehuetenango	7.4	2,591	192
Nebaj	Quiché	7.1	12,340	864
Cubulco	Baja Verapaz	6.0	3,089	185
Fray Bartolomé de las Casas	Alta Verapaz	5.6	3,557	199
San Antonio Ilotenango	Quiché	5.6	1,751	98
San Idelfonso Ixtahuacán	Huehuetenango	5.6	2,627	147
Cotzal	Quiché	4.1	4,021	161
			68,103	5,85

Fuente: Presentación "Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural", hecha por el director de la AID, en octubre de 2001.

* Datos preliminares sujetos a más análisis.

Sólo en 15 municipios hay, por lo menos, 5,854 niñas y niños desnutridas en peligro, lo peor es que la situación no parece mejorar para en el año 2002, debido a los eventos acaecidos durante el 2001:

- a) Sequía.
- b) Crisis del café: hasta un 50% de los quinientos mil trabajadores migrantes está en riesgo de no encontrar trabajo durante la temporada del café, por el colapso de los precios internacionales. Quienes sí encuentren trabajo, recibirán sólo el 50% del pago usual por cortar café, lo que implica una baja en la demanda de los productos que son abastecidos por tiendas locales.
- c) Pérdida de empleos en maquilas.
- d) Reducción del turismo.
- e) Recesión en los Estados Unidos y el resto del mundo.

Otro de los males que está afectando a la niñez y juventud guatemalteca, es el VIH-SIDA, que se puede transmitir de manera vertical, es decir, que mujeres en edad fértil son infectadas y ellas transmiten el mal a los hijos e hijas que conciben. También se tiene notificación de casos de SIDA en niños y niñas entre las edades de 4 a 14 años, contagiados a través de hemotransfusión⁵⁴ y

⁵⁴ Esto refleja la falta de control de sangre en el país, por parte de las autoridades de seguridad pública.

abuso sexual.⁵⁵ El área geográfica donde se han localizado personas infectadas de este virus son: Guatemala, Retalhuleu, Izabal, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Zacapa, coincidiendo con la localización de lupanares donde se da la explotación sexual comercial de niñez y juventud, tema abordado anteriormente en el presente informe.

El que existan contagios de SIDA por hemotransfusión, refleja el escaso control de sangre en el país por parte de los funcionarios de salud pública. Y, según registros del Hospital Roosevelt, cada vez es mayor la demanda de servicios de la población para atender casos de SIDA:

“...en el hospital Roosevelt, el SIDA pasó de ser la novena causa de ingreso en el departamento de Medicina Interna en 1997, a la tercera causa de 1999...”⁵⁶

Es importante anotar que hay alguna relación entre el VIH-SIDA y la tuberculosis. Se estima que para el año 2010 habrán 28,700 nuevos casos de TB y 4,300 (un 15%) serían atribuibles al SIDA.⁵⁷ Éstos son datos muy conservadores, pues se reconoce que hay un subregistro de casos de SIDA equivalente a un 50%.⁵⁸

La niñez y juventud guatemalteca sufre (de manera directa o indirecta) de las consecuencias negativas del SIDA. El número de huérfanos ha aumentado como consecuencia de los decesos de mujeres y hombres en edad reproductiva; se hace una proyección que para el 2010 habrán 44,000 huérfanos por causa de este virus. Esto incide en una mayor presión en los sistemas sociales para atender a esta población que queda desprotegida, además que hay probabilidades que aumente el número de niños, niñas y jóvenes de la calle.

Por otra parte, se requirió información estadística sobre: las causas más frecuentes de decesos de niños, niñas y jóvenes;⁵⁹ casos de maltrato infantil (físico y sexual), de abandono, SIDA, etc., a funcionarios del Hospital San Juan de Dios, pero la misma no fue factible ser entregada, debido a que se ha tomado como práctica que los registros de las y los pacientes que cuentan con 13 años de edad⁶⁰ son mezclados con los de adultos, lo que dificultaba determinar la demanda real por parte de la niñez y juventud de los servicios hospitalarios públicos.

⁵⁵ PNUD, *Exclusión social y VIH-SIDA en Guatemala*. P. 4-5.

⁵⁶ *Ibid.*, P. 26.

⁵⁷ *Ibid.*, P. 24.

⁵⁸ *Ibid.*, P. 4.

⁵⁹ Menores de 18 años de edad.

⁶⁰ Según información facilitada por un funcionario del Hospital.



Fuente: Jorge Castillo / Prensa Libre



10. Educación

La Convención sobre los Derechos del Niño dice:

Artículo 28:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho...

La educación es uno de los derechos denominados económicos sociales y culturales, que se refieren a la variedad de servicios y beneficios a los que todas las personas deben tener acceso.⁶¹

Se considera que sólo mediante la educación, los seres humanos son capaces de superarse, evolucionar y alcanzar niveles de mayor dignidad social en su interacción con las otras personas,⁶² por lo tanto, el derecho a la educación es de gran importancia. Sin embargo, hay un alto número de niños, niñas y jóvenes que no pueden gozar de este derecho.

De 556,000 niños y niñas (entre 7 y 14 años de edad) que no asisten a la escuela, 62.3% son indígenas.

Fuente: MINUGUA, *Informe de verificación. Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz*. P. 11.

Según información publicada en *Prensa Libre* el 28 de diciembre de 2001, el Ministerio de Educación presentó los avances que tuvo su gestión durante ese año: Se tenía como tasa meta de escolaridad el 30.7% pero se logró llegar a un 44.21%. En el nivel preprimario, la tasa de escolaridad propuesta era de 85.5% y se logró alcanzar el 87.78%. Sin embargo, también hubo una crisis en el Programa Nacional para la Autogestión Educativa (PRONADE), debido al recorte presupuestario que el gobierno realizara, a pesar que éste es un programa que busca llegar a los lugares más apartados de la República, lo que afecta directamente a la población del área rural. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la falta de centros educativos en zonas agrícolas aumenta el analfabetismo en niños trabajadores en edad escolar. De cada 10 guatemaltecos en el área rural, siete son analfabetas.⁶³

⁶¹ IIDH, *Manual de educación en Derechos Humanos*, P. 87.

⁶² *Idem*. P. 110.

⁶³ *Prensa Libre*, 11 de marzo de 2002, P. 52.

El recorte presupuestario de PRONADE es consecuencia del recorte sufrido a presupuesto asignado (en relación al monto originalmente solicitado) por el Congreso de la República a la Cartera de Educación, al momento de ser aprobado el Presupuesto General de la Nación. Aunque durante el transcurso del año 2001 se amplió el monto asignado al MINEDUC, también se vio incrementado el del Ministerio de la Defensa, contraviniéndose así los Acuerdos de Paz.

EXTRACTO				
GOBIERNO CENTRAL				
Comparativo de Presupuesto Aprobado y Ejecutado				
- Millones de Quetzales -				
	Año 2000		Año 2001	
Gastos de funcionamiento				
Dependencia	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado
Min. de Educación	2,678.5	2,532.0	2,795.3	3,019.9
Min. de Salud y Asist. Social	1,369.9	1,256.9	1,657.6	1,645.9
Min. de la Defensa	906.6	1,225.5	829.2	1,111.0
Inversión				
Min. de Educación	13.8	32.7		6.1
Min. de Salud y Asist. Social		4.0		58.7
Min. de la Defensa			7.8	31.7

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, "GOBIERNO CENTRAL, Comparativo de presupuesto aprobado y ejecutado", noviembre de 2001.

Se puede entonces afirmar, en base a la información facilitada por el gobierno central, que el Ministerio de la Defensa tuvo un incremento de 305.7 millones a su presupuesto (Gastos de Funcionamiento e Inversión), mientras que el Ministro de Educación sólo de 230.7 millones de quetzales.

Sin embargo, el 9 de febrero del año 2002, a través de *Prensa Libre*, la diputada de la Alianza Nueva Nación (ANN), Sra. Nineth Montenegro denunció que el ejército ha recibido beneficios en su presupuesto -por varias

ampliaciones que alcanzan los Q709.5 millones. Ella explicó que ese presupuesto fue obtenido de la siguiente manera:

Al Instituto de Previsión Militar se le pagó un adeudo de aportes atrasados por un total de Q150 millones⁶⁴ (Prensa Libre, 9 de febrero de 2002. P. 4.)

Ministerio de Trabajo	Q2 millones
Ministerio de Gobernación	Q24.6 millones
Ministerio de Agricultura	Q25 millones
Ministerio de Cultura	Q13 millones
Ministerio de Comunicaciones	Q60 millones
FONAPAZ	Q40 millones
Obligaciones del Estado	Q10 millones

Fuente: Prensa Libre, 9 de febrero de 2002. P. 4.

Con la información anterior, contrasta negativamente lo sucedido con los programas de desayuno y almuerzo escolar, que no han logrado beneficiar a la niñez y juventud. La distribución de la galleta y del atol se complicó, además que los alumnos rechazan la galleta escolar debido a su mala calidad y sabor, según lo dieron a conocer los medios de comunicación social, durante el transcurso del año 2001. En lo que respecta a los almuerzos, a pesar que el 25 de mayo del año 2000 se llevó a cabo la inauguración del plan piloto de almuerzos escolares en Pajul, Totonicapán⁶⁵, el mismo no llegó en el año 2001.

Además, resalta el hecho que no existen suficientes recursos para atender las necesidades educativas de la población que vive en el área rural del país.

Caso:

Ixcán necesita 600 maestros y maestras para cubrir las necesidades educativas de esa región, sin embargo, sólo cuenta con 300 o 400 (habiendo un maestro o maestra para cada 50 estudiantes, mínimo) para atender la demanda existente.

⁶⁴ El resaltado es responsabilidad de esta institución.

⁶⁵ Prensa Libre, 3 de enero de 2002, P. 10.

En el año 2001, se promovió la Campaña Nacional de Alfabetización, impuesta por el Ministerio de Educación como práctica al estudiantado de nivel diversificado. La meta era alfabetizar a 260 mil personas, sin embargo, de 374,720 personas que participaron en el proceso, se evaluaron a 195 mil y aprobaron solamente 182,573.

La calidad de educación nacional es bastante deficiente, según se pudo constatar con el alto porcentaje de estudiantes reprobados en los exámenes de admisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“...los resultados se deben a la deficiencia del sistema educativo del nivel medio.” (Declaraciones de Efraín Medina, rector de la USAC, *Prensa Libre*, 7 de febrero de 2001, P. 10.)

En la primera prueba más de la mitad de estudiantes la reprobó: en octubre de 2001 el 58%, y 75% tuvieron resultados insatisfactorios. En la segunda oportunidad, sólo aprobó el 35% de los estudiantes que se sometieron al examen de admisión, según información publicada por *Prensa Libre* el 7 de febrero de año 2002.



Fuente: Antonieta Quiná / VNU-Guatemala



CAPÍTULO III

ACCIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD GUATEMALTECA

1. Accionar de la Iglesia Católica a favor de la niñez y juventud guatemalteca

La Arquidiócesis Primada de Guatemala, está al servicio de hombres y mujeres concretos que hacen historia de forma dinámica, a fin de ser Iglesia con ellos y para ellos y al servicio del Evangelio de Jesucristo que es el mismo ayer, hoy y siempre...¹, y para ello ha consolidado una estructura que le permite apoyar integralmente a la población guatemalteca, asumiendo una opción preferencial por los más pobres y necesitados. Este accionar se concreta y resume así:

La pastoral social o el servicio de testimonio cristiano al mundo. Finalmente, y no porque tenga menor importancia, considero aquel conjunto de acciones eclesiales encaminadas a manifestar que la fe es operativa y se traduce en amor al prójimo, a todos los hombres y mujeres y al mundo entero. En este sentido, la acción de la iglesia debe estar disponible para realizar una función de anuncio y promoción de todo aquello que conduzca a la realización de la persona y su dignidad humana. La pastoral de la iglesia ha de cumplir con esta función, educando, defendiendo y promoviendo los valores cristianos en la sociedad. Es un compromiso con la causa de la justicia y la solidaridad. Nuestra Arquidiócesis, en este ámbito, ha hecho un camino irrenunciable, una experiencia que no se debe perder pues, en cuanto signo e instrumento de salvación, ha asumido funciones samaritanas, aun a costa de la vida de sus hijos e hijas, aun de la vida de uno de sus obispos auxiliares, Mons. Juan José Gerardi Conedera. En su acción pastoral, la iglesia ha ofrecido servicios asistenciales de salud, de alimentación y desarrollo, de educación y promoción humana, de formación comunitaria. Ha logrado comprometerse en la defensa de la vida, de la justicia, de la paz, de la solidaridad entre las personas y las naciones. Las formas pastorales de actuación de estos valores han sido ricas y variadas en nuestra diócesis: mensajes, comunicados, intervención en la discusión pública y legislativa de estos temas, organización

¹ S.E. Monseñor Quezada Toruño, Rodolfo, *rema mar adentro: premisas para una Pastoral de la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala en el nuevo milenio*, P. 7.

de instituciones defensoras de los Derechos Humanos, labor conciliatoria en conflictos, defensa de la igualdad fundamental y de los derechos de los más pobres en una sociedad cada vez más excluyente. (rema mar adentro: premisas para una Pastoral de la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala en el nuevo milenio. P. 20-21.

1.1. La Iglesia apoyando la educación

La Iglesia anuncia el evangelio y denuncia las injusticias de la realidad, por ello, los arzobispos y obispos de Guatemala, en su carta pastoral "He visto el sufrimiento de mi pueblo" del 25 de enero del año 2002, nos dicen:

Los servicios de educación, salud, vivienda, agua y saneamiento no sólo están distribuidos en forma desigual e injusta, sino que algunos de ellos han sufrido merma en su financiamiento en el presupuesto nacional, mientras se ha aumentado el presupuesto para el ejército.

Sin embargo, su accionar no se limita a denunciar, la misma Iglesia da ejemplos y actúa.

La Arquidiócesis de Guatemala cuenta con el colegio arquidiocesano San José de los Infantes. Además, órdenes religiosas (femeninas y masculinas) cuentan con establecimientos educativos, que buscan satisfacer la demanda de "educación" de la sociedad, a todo nivel, especialmente la población más pobre y necesitada. Por ejemplo:

La Congregación de la Sagrada Familia cuenta con un colegio privado y un proyecto de obra social que contempla dos escuelas: La Escuela Experimental Primavera, localizada en la zona 19, atendida por las practicantes de Magisterio del Colegio Belga, lo que permite mantener una cuota estudiantil bastante accesible para las familias de escasos recursos. La educación impartida es para nivel de preprimaria y primaria, además, se busca apoyar a padres y madres con actividades específicas como: escuela de padres y programas para las mamás.

También cuentan con la escuela La Sagrada Familia, localizada en la zona 10, donde se imparten los niveles de pre-primaria, primaria y básicos. Aquí, se aplica una cuota diferenciada a los padres y madres de familia, según los

ingresos que perciben. Adjunto a esta escuela hay un proyecto llamado "Mujer de Esperanza", dirigido a mujeres, donde se cuenta con una tienda de artículos de primera necesidad y talleres donde se imparte: arreglos florales, corte y confección, belleza, mecanografía y computación.

También cuentan con la Casa de Chiantla, donde capacitan a mujeres jóvenes, líderes de las comunidades, facilitándoles talleres de: hortaliza, cuidado de conejos, tejido a mano, panadería, corte y confección. Esto con el fin de formar a gestoras de desarrollo comunitario.

También se ha promovido el intercambio entre las alumnas de primaria del Colegio Belga con los niños que viven en el Hogar Pequeños Apóstoles de la Redención.

El trabajo realizado por la Congregación de la Sagrada Familia, tiene una proyección mayor en el ámbito educativo porque la educación libera; además, busca apoyar el desarrollo, promoción y capacitación integral de las mujeres porque educar a las mujeres es educar a la sociedad.²

...la educación la entendemos, primeramente, como educación para la paz, que no significa crear estructuras que domestiquen o permitan adecuarse acríticamente a niños, jóvenes y adultos a un modelo de sociedad inalterable, sino que entraña preparar a niños, jóvenes y adultos con la capacidad de proyectar un futuro distinto del presente, y aspirar a un mañana más libre, más digno y más justo, como tarea impostergable de educación para la paz y la justicia (CEG. ¡Urge la Verdadera Paz! P. 34.

Algunos colegios católicos, dentro del marco de una formación solidaria, han implementado la práctica de servicio social, con cierto número de horas por parte de su alumnado, siendo sus beneficiarios la población de escasos recursos.

Las alumnas de básicos del Colegio Belga, realizan diversas actividades de servicio social:

² Madre Estela Aguilar.

- a) Visitas al Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul".
- b) Las alumnas de tercero básico realizan un apostolado, preparando para su primera comunión a niñas de la primaria verspertina, que funciona en las instalaciones del Instituto Belén
- c) *Además, cuentan con un programa de Juventud Misionera, en el cual, jóvenes del Colegio Belga que quieran prestar un servicio social durante sus vacaciones, reciben una preparación por un año, y luego van a alguna aldea de Chimaltenango o Huehuetenango que haya solicitado su colaboración y que esté de acuerdo con el programa, donde trabajan cursos de alfabetización, artes, manualidades, recreación, con la población pero preferencialmente con la niñez .*

La Iglesia presta atención, además de educación, a la niñez y juventud que por alguna razón debe quedar internada en los "hogares" con los que cuenta, por ejemplo: huérfanos y huérfanas; niños, niñas y jóvenes que no cuentan con familia en el lugar donde realizan sus estudios, etc. Como complemento a la educación que reciben los niños, niñas y jóvenes, en algunas ocasiones en los hogares se importen cursos de oficios como carpintería, panadería, etc., dándoles la oportunidad de tener algún ingreso en el futuro. En otras ocasiones también les ayuda a buscar un lugar donde trabajar al momento de abandonar los hogares.

La Congregación de los Somascos cuenta con el ***Colegio Emiliani***, donde tienen actualmente a 42 jóvenes internos, entre ellos a niños cuyas madres están privadas de libertad.

También trabajan conjuntamente con el Hogar San Jerónimo, que educa a niños hasta cierta edad, después de la cual son trasladados al Emiliani.

Ante la gran pobreza imperante, algunas madres envían a sus hijos a trabajar, por lo que descuidan su educación. Los somascos buscan alternativas para ayudar a la familia y así evitar la deserción de las aulas por parte de los jóvenes.

1.2. El trabajo dignifica a la persona humana

Como iglesia queremos hacernos solidarios con las justas reivindicaciones de tantos trabajadores que ven conculcados sus derechos con niveles de vida no acordes con su dignidad de Hijos de Dios (CEG, ¡Urge la Verdadera Paz!, P. 83)

Las hermanas de la **Congregación de San Bonifacio** apoyan a través de **Casa San Benito** a jovencitas (especialmente provenientes de Quiché, San Marcos y Huehuetenango), quienes oscilan entre las edades de 12 a 25 años que buscan trabajar como empleadas domésticas. También madres solteras buscan el apoyo de Casa San Benito, para encontrar un lugar de trabajo donde puedan llevar consigo a sus hijos o hijas. El programa de Casa San Benito busca ser un espacio facilitador de convivencia fraterna que, inspirada en los valores del evangelio, promueve la autogestión y autorrealización individual y colectiva de los equipos de trabajo, la comunidad (ISB) y señoritas trabajadoras de casas particulares.³

Sus líneas de acción buscan dar un apoyo integral a las señoritas trabajadoras de casas particulares, siendo éstas:

- a) Apoyo laboral: incidir, tanto en ellas, en las personas empleadoras y en la sociedad, para que la concepción del trabajo de casa particular se transforme. En este proceso, Casa San Benito apoya a las jóvenes escuchándolas primero, y, si ellas lo requieren, las ayudan a encontrar a quien requiera de sus servicios, concertan las entrevistas y las apoyan durante las mismas; también dan un acompañamiento a la joven, haciendo visitas domiciliarias y haciendo entrevistas a la familia, si ésta lo permite.
- b) Educación formal: con el fin de desarrollar actitudes y aptitudes académicas, humanas y cristianas de las trabajadoras de casa particular, que la hagan una estudiante con capacidad de competir académica y laboralmente. Casa San Benito ofrece el programa de educación primaria y secundaria, a través de IGER, cobrando una cuota simbólica a las jóvenes.
- c) Formación humana y cristiana: con el fin de lograr que las señoritas participantes se involucren en los trabajos pastorales y sociales de sus comunidades así como en Casa San Benito.
- d) Capacitación: para que las señoritas trabajadoras de casas particulares puedan autogestionarse productivamente, siendo capaces de generar

³ Misión de Casa San Benito

recursos y servicios, por ejemplo: tejido, corte y confección, la interpretación de algún instrumentos musical.

1.3. Apoyando al cuidado de la alimentación y salud

Vengan benditos de mi Padre, tomen posesión del reino preparado para ustedes desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y me dieron de comer; tuve sed, y me dieron de beber; era un extraño, y me hospedaron; estaba desnudo, y me vistieron; enfermo, y me visitaron; en la cárcel, y fueron a verme. Entonces le responderán los justos—Señor, ¿cuándo⁴ te vimos hambriento y te alimentamos; sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo fuiste un extraño y te hospedamos, o estuviste desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte?—. Y el rey les responderá: —Les aseguro que cuando lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron—. (Mt. 25: 36-40).

Cáritas Arquidiocesana cuenta con el "Programa de Atención Comunitaria", dentro del cual se ejecuta el Programa Materno Infantil de Cáritas Arquidiocesana, que busca apoyar a las familias (que soliciten y sean incorporadas al mismo) que cuenten con niños y niñas entre las edades de 0 a 6 años.

Sus estrategias de trabajo son, según el documento *Programa de atención comunitaria* de Cáritas Arquidiocesana:

- a) Alimentación complementaria: la distribución de alimentos (a través de los Centros Nutricionales Comunitarios) es un apoyo a la alimentación y nutrición de las y los beneficiarios, lo que también permitirá la prestación de los servicios básicos de salud.
- b) Control de crecimiento de las niñas y niños beneficiarios inscritos en el programa, hasta los seis años de edad, a través de mediciones periódicas. Esto, con el fin de definir el patrón individual de crecimiento e identificar tempranamente su deterioro, para luego detectar las causas del problema así como las medidas para corregirlo.
- c) Educación en servicios de atención primaria y alimentación complementaria. Es requisito indispensable que los y las líderes reciban cursos con contenidos

⁴ Et al.

ya estructurados, donde se imparta el desarrollo y crecimiento del niño; control de enfermedades prevenibles; control prenatal y la lactancia, etc., con miras a prestar un servicio integral a las familias, preparar recurso humano local y romper con el simple "asistencialismo".

En el año 2001, se beneficiaron aproximadamente a 60,000 niños y niñas del país, pues se trabajó conjuntamente con Cáritas Diocesanas de San Marcos, Chiquimula, Sololá (trabajándose directamente en Chimaltenango), Santa Rosa, Mazatenango y Zacapa, además del Vicariato de Izabal.

Es importante resaltar que ante la emergencia ocurrida en Chiquimula, Cáritas Arquidiocesana fue de las primeras entidades en hacer llegar su ayuda, a través de la regional que tienen ahí.

El Hospital Infantil Juan Pablo II es el único hospital pediátrico en el país; cuenta con, aproximadamente, 180 personas, entre personal médico, paramédico, administrativo y de apoyo. Su fin es *servir al niño pobre*.

Éste atiende a población comprendida entre los 0 a 18 años de edad, sin importar su condición social; sin embargo, pacientes de escasos recursos acceden a los servicios por un monto menor.

El hospital cuenta con los servicios de: consulta externa, emergencia, salas de encamamiento, sala de cuidados intensivos, centro quirúrgico, odontología, laboratorio, rayos X y farmacia. También cuenta con áreas docentes, escuela de auxiliares de enfermería, formación de médicos en pediatría y formación en doctrina social de la Iglesia.⁵

Durante el año 2001, sólo en consulta externa se atendieron a 51,664 niños, niñas y jóvenes.

En el año 2000, prestó 205,668 servicios, entre estudios de laboratorio, rayos X, atención, farmacia, pacientes ingresados, banco de sangre y atención odontológica. También, a través de 63 clínicas parroquiales, se atendió a 603,833 pacientes, tanto adultos como niños y jóvenes.

⁵ Cáritas Arquidiocesanas, *Resumen de acciones 2000*, P. 5.

1.4. Prevención y atención de casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar

Cuidado con despreciar a uno de estos pequeños; porque les digo que sus ángeles en el cielo contemplan sin cesar el rostro de mi Padre del cielo. (Mt. 18: 10).

La Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala (OPSAG) tiene como objetivo:

Contribuir a la construcción del tejido familiar y social a través del acompañamiento, educación (prevención) e incidencia pública en la arquidiócesis de Guatemala.

Y sus líneas de acción, para alcanzar el mismo son:

- a) Prevención, a través de talleres y elaboración de material.
En el año 2001, se editó *Venta de niños y niñas, prostitución y pornografía infantil*, que es una versión popular del informe realizado por la relatora especial sobre la venta de niños, niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía, señora Ofelia Calcetas Santos, después de haber visitado Guatemala.
- b) Atención a casos de maltrato infantil, a través de la recepción de la denuncia y dando acompañamiento, que implica la atención legal y psicológica. La Pastoral Social pertenece a la Comisión de Agilización de la Denuncia, que busca acelerar el proceso legal.

1.5. Trabajando por la promoción y vigencia de una cultura de respeto a la dignidad humana:

Si la Iglesia se hace presente en la defensa o en la promoción de la dignidad del hombre, lo hace en la línea de su misión, que aún siendo de carácter religioso y no social o político, no puede menos de considerar al hombre en la integridad de su ser.⁶

⁶ "Puebla: 3ª. conferencia latinoamericana de obispos latinoamericanos", México, 1979, citado: en ODHAG *La enseñanza de la Iglesia Católica sobre Derechos Humanos*, P. 39.



Fuente: Lancerio López / Exhumaciones-ODHAG



La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), a través de sus tres áreas de trabajo, y basada en la doctrina social de la Iglesia, busca promover la dignidad de la persona humana, y a través de proyectos específicos promueve los derechos de la niñez y juventud, así como apoya a este sector a asumir protagonismo en sus comunidades.

El **área de cultura de paz** busca la promoción de los Derechos Humanos de la persona, a través de:

- ❖ La conformación de una red de organizaciones y grupos juveniles por una cultura de paz, integrada por pastorales juveniles de Santa Catarina Mita, San Juan Sacatepéquez, San Marcos y Esquipulas, así como por los grupos juveniles de Nebaj, Eclipse del Progreso, Jedi de Barrios, Peronia Adolescente de Guatemala. También por las Coordinadoras Juveniles de Quetzaltenango y la de Totonicapán
- ❖ Formar y capacitar a líderes juveniles en "transformación de conflictos", lo que les ha permitido intervenir en situaciones de conflictividad, asumiendo papeles de mediadores, negociadores y referencia.
- ❖ Se ha venido elaborando una propuesta metodológica, para trabajar la memoria histórica con la niñez y juventud. Sus contenidos están siendo consensuados con maestros y maestras de nivel primario, secundario y diversificado, quienes han aceptado la invitación de participar en este proceso. Este trabajo parte de la demanda de quienes dieron su testimonio al REMHI y a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, para que la verdad sea conocida por las nuevas generaciones.
- ❖ La elaboración de materiales educativos, que sirvan de apoyo para trabajar los derechos de la niñez y juventud, así como una memoria de un Encuentro de jóvenes sobre "transformación de conflictos".
- ❖ Se ha apoyado y promovido el Diplomado a Distancia "Educación para la paz y el respeto a los derechos de la niñez y juventud", dirigido especialmente al magisterio por su relación con la niñez y juventud guatemalteca. En el 2001, se graduaron dos promociones. Con éste se busca mejorar el entorno donde se desenvuelven niños, niñas y jóvenes.
- ❖ Se presentó el quinto Informe sobre la Situación de los Derechos de la Niñez y Juventud.
- ❖ Se celebró el Día Internacional de la Niñez a través de una actividad de "muralismo", que desarrolló lúdicamente la capacidad creativa de quienes participaron en la misma. Ésta logró trascender el área metropolitana, y llegó a algunos lugares del interior de la República. Su impacto está en que los murales se pintaron en lugares visibles y transitados, y su mensaje de respeto a la niñez y juventud llega todos los días a la población guatemalteca.

El **área de reconciliación**, a través del Equipo Arquidiocesano de Salud Mental, aporta procesos de formación y capacitación a 60 jóvenes de Ciudad Quetzal, que oscilan entre las edades de 13 a 18 años.

Su labor es "preventiva", debido a que es juventud en riesgo de incorporarse a alguna "mara". El equipo se reúne mensualmente con el grupo y abordan temas como: conflicto entre religiones, organización, autoestima, violencia y una evaluación anual. Estos temas son consensuados entre los participantes y facilitadores, según los resultados de un diagnóstico comunitario que se realiza previo a definir los contenidos.

PRIMAVERA PARA EL MAÑANA: Las organizaciones que trabajan el tema de los Derechos de la Niñez, han enmarcado su labor en torno a las diferentes problemáticas que presenta la niñez y juventud guatemalteca en nuestro país, que van desde la explotación sexual, laboral, hasta aquellos niños y niñas que buscan consuelo en las calles y avenidas de un país golpeado por la pobreza. La falta de políticas tendientes a mejorar la situación de vida de cada uno de ellos, ha generado mayor gravedad dentro de este mal social, que no solamente ha afectado a la niñez y juventud de una parte del país, sino se ha extendido a todo el territorio nacional.

La problemática de la niñez guatemalteca durante el conflicto armado interno, hasta hace pocos años fue visibilizándose, a partir de las cifras dramáticas que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en su informe *Guatemala, Memoria del Silencio*, reportó que "...del total de víctimas por el conflicto armado interno con edad conocida, los niños conforman el 20% de las personas muertas por ejecución arbitraria; el 14% de víctimas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; el 11% de víctimas de desaparición forzada; el 16% de los privados de libertad, y el 27% de los explotados sexualmente".

A partir de estos datos y contribuyendo a la reconstrucción del tejido social, la ODHAG se propuso documentar aquellos hechos de violaciones a los Derechos Fundamentales que sufrió específicamente la niñez, durante el conflicto armado interno. Hechos recogidos en el informe *Hasta Encontrarte*, en el que se da cuenta de 86 casos de niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala, evidenciándose en éste que no todos los niños y niñas de los que se desconoce su paradero fueron asesinados por las partes en conflicto, fue lo que exhortó a las organizaciones defensoras de los derechos de la niñez y juventud, a construir el camino hacia la búsqueda de niñez desaparecida.

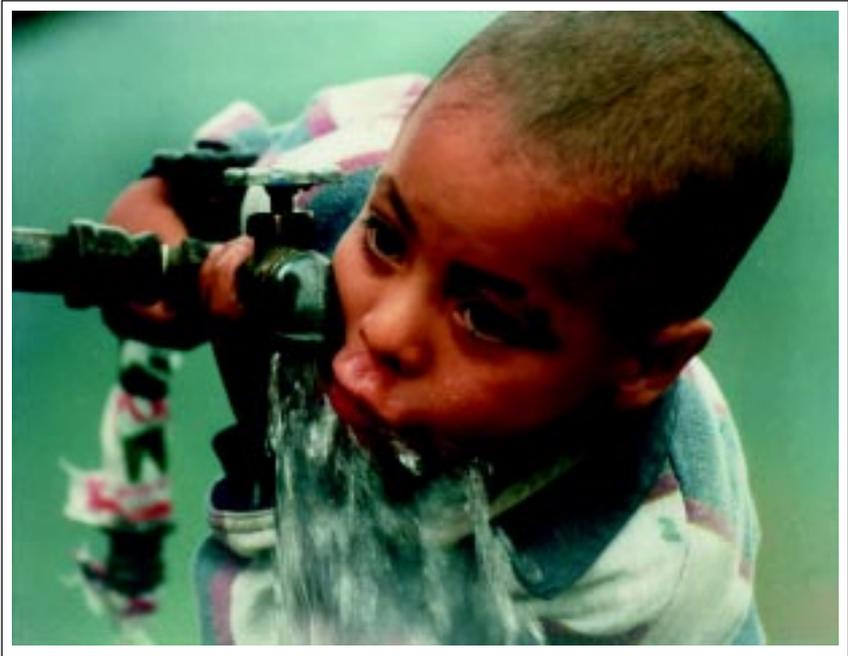
Esta búsqueda ha significado no sólo un compromiso institucional, sino además un compromiso profesional de cada una de las personas que están involucradas en este proceso. Compromiso con las familias de niñez desaparecida, en mantener la esperanza iluminada en la búsqueda de la verdad y revelación de lo sucedido con sus patojos y sus patojas. Compromiso con los niños y niñas, ahora hombres y mujeres víctimas del conflicto, en la recuperación de las sonrisas y ternura perdidas durante muchos años. Compromiso por procurarles ahora y mañana a niños, niñas y jóvenes, una florida primavera, en la que las balas de fúsiles se hayan convertido en libros, cuadernos y lápices, que cuenten historias dolorosas y lejanas, que no se volverán a repetir ¡NUNCA MÁS!

El **área de defensa de la dignidad de la persona humana** aportó, al Estado de derecho y a la lucha contra la impunidad, el esfuerzo de un equipo que logró llevar el caso por el asesinato de S.E. Mons. Juan José Gerardi Conedera ante los tribunales. A pesar de los obstáculos encontrados se obtuvo algo esperado por la ODHAG: *justicia*.

La Conferencia Episcopal de Guatemala siempre ha mantenido una posición firme para que se sepa toda la verdad, sea ésta cual fuere, como un acto de justicia a la memoria de quien fuera un buen pastor, un luchador incansable por la verdad y la justicia, y en contra de la impunidad y la mentira("He visto el sufrimiento de mi pueblo: comunicado de la Conferencia Episcopal de Guatemala", Guatemala, 25 de enero de 2002. pp. 4-5)

Este trabajo es un ejemplo de constancia, para la niñez y juventud guatemalteca; es signo de *esperanza*, porque a pesar de las presiones que enfrentan los operadores de justicia, el Juzgado dictó sentencia, apegado a la ley y basado en la evidencia mostrada.

2. Accionar de la sociedad civil y del Estado a favor de la niñez



Fuente: Alberto Galiano / Prensa Libre



y juventud guatemalteca

2.1. Generando redes de apoyo a favor de la niñez y juventud con discapacidades:

La Red Nacional de Apoyo a la Población con Discapacidad, busca establecer un espacio de encuentro permanente para el intercambio de experiencias y la socialización de información, así como para profundizar en el conocimiento de la situación cuantitativa y cualitativa de las personas con discapacidad.⁷

Además, se editó un Directorio de Instituciones y Asociaciones de y para Personas con Discapacidad, donde se recopilan aquellas asociaciones e instituciones que prestan servicios a las personas que sufren algún tipo de discapacidad, ésta es una herramienta de gran utilidad.

Por otra parte, según nos informara Anita Cario los padres y madres de personas con discapacidad, se han organizado y han fundado establecimientos donde reciben atención adecuada, especialmente a nivel departamental.

Otro logro importante para la población con alguna discapacidad, fue la promulgación por parte del Ministerio de Educación de la "Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con necesidades Educativas Especiales" con el objeto de brindar una atención en igualdad de oportunidades, para toda la población guatemalteca,⁸ en marzo de 2001.

Actualmente, las autoridades están en un proceso de sensibilización del magisterio de los centros educativos "regulares" oficiales, para que acepten incorporar en sus clases a alumnado con discapacidades.

Sin embargo, hace falta la adecuación arquitectónica de los establecimientos educativos, la incorporación de programas especializados tanto para magisterio como alumnado; también es necesario la facilitación de recursos para que esta política pueda ser adoptada y positivizada.

2.2. Programa de Libertad Asistida o Vigilada

⁷ ASCATED, Informe de la base de datos de la red nacional de apoyo a la población con discapacidad.

⁸ Ministerio de Educación, Política y normativa de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales.

Se ha desarrollado, en los últimos tiempos, un esfuerzo por parte de la Secretaría de Bienestar Social de evitar internar a jóvenes en conflicto con la ley, para lo cual, ha promovido el programa de "Libertad Asistida" en el cual se elabora un programa individual para las y los adolescentes (quienes quedan bajo la responsabilidad de sus familiares) para, presentarse periódicamente al juzgado que se determine, en vez de ser confinados en un Centro de Ubicación y Diagnóstico. Sin embargo, este programa no beneficia a jóvenes que no tienen quien responda por ellos y ellas, por lo que se hace un llamado al Estado para idear las formas viables y efectivas para ampliar el número de beneficiarios de este programa.

2.3. Una luz en el túnel que atraviesa la niñez y juventud que vive en la calle

Se está promoviendo, a nivel interinstitucional, el "Plan de Acción a favor de los Niños, Niñas y Jóvenes de la Calle" que tiene como objetivo:

Contribuir progresivamente a la eliminación de la problemática de los niños, niñas y jóvenes de la calle, mediante la implementación de un plan de abordaje integral que contemple acciones preventivas y de atención para la reinserción social.⁹

El trabajo, según este plan, fue contemplado para realizarse de la siguiente manera:

❖ ¿Existe el trabajo infantil en mi comunidad?, publicado por PAMI.

I. Componente de información y comunicación	II. Componente de prevención	III. Componente de atención	IV. Componente de reinserción social	V. Componente de seguimiento y evaluación
<p>A. Mapeo de las instituciones que trabajan con niños, niñas y jóvenes de la calle y censo de la población de la calle.</p> <p>B. Campaña permanente de sensibilización acerca de la problemática que afrontan los niños, niñas y jóvenes de la calle en Guatemala.</p>	<p>A. Desarrollo de políticas gubernamentales para la reinserción de los niños, niñas y jóvenes de la calle.</p> <p>B. Fortalecimiento del foro de protección a la niñez y juventud de la calle.</p> <p>C. Participación protagónica de los niños, niñas y jóvenes de la calle.</p>	<p>A. Diagnóstico de la metodología de trabajo de las instituciones.</p> <p>B. Desarrollo de las políticas gubernamentales de atención para la reinserción de los niños, niñas y jóvenes de la calle.</p> <p>C. Capacitación integral de personal que atiende niños, niñas y jóvenes de la calle.</p> <p>D. Programa gubernamental de atención integral a niños, niñas y jóvenes de la calle.</p>	<p>A. Capacitación integral a la población beneficiaria de los diferentes programas, para su reinserción en el mercado laboral.</p> <p>B. Proyecto de reintegración familiar.</p> <p>C. Proyecto de capacitación y asesoría técnica para la creación de microempresas.</p> <p>D. Proyecto de programas de educación acelerada.</p>	<p>A. Monitoreo, seguimiento y evaluación del plan.</p>

⁹ Secretaría de Bienestar Social y otros, Plan de acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle, p. 6.

¹⁰ *Et al.*

Otro logro importante (resaltado por *Prensa Libre*, en su edición del 28 de diciembre del año pasado, en la página 8) fue **el proceso seguido y ganado por Casa Alianza ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado de Guatemala**, el cual concluyó con la indemnización y resarcimiento a favor de las familias de cinco niños de la calle, asesinados en 1990 por agentes policíacos. Además del monto de dinero el Estado también se comprometió a poner el nombre de las víctimas a una escuela, y la Corte ordenó al Estado de Guatemala mejorar sus leyes para la protección de la niñez.

Lo trascendente de esto no fue tanto el monto recibido por las familias, sino el hecho que el Estado haya asumido, en 1999, la responsabilidad de semejante crimen, después que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, condenara al encontrar a éste culpable del hecho.

El caso:

Julio Roberto Caal Sandoval, 15 años de edad; Jovito Josué Juárez Cifuentes, 17 años de edad; Henry Giovanni Contreras, 18 años de edad; y Federico Clemente Túnchez, 17 años, fueron secuestrados y torturados por agentes de la policía en junio de 1990, sus cadáveres fueron dejados en un área despoblada cercana a la capital.

La quinta víctima, Anstraum Villagrán, de 17 años de edad, fue asesinado días después.

En este espacio queremos resaltar la nominación a la que se hizo acreedora Casa Alianza Latinoamérica (junto con otras dos entidades), al Premio Nóbel de los niños,¹¹ por la labor que esta institución emprende a favor de niños y jóvenes de la calle. Nuestro enhorabuena y reconocimiento a todas las personas que hicieron posible tan merecida distinción. Felicitaciones.

2.4. Buscando erradicar la explotación sexual comercial de la niñez y juventud guatemalteca

Un paso en la lucha de erradicar este deleznable negocio fue el consenso y elaboración del "Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala".

¹¹ A ser entregado el 15 de abril del año 2002.

La misión de este plan consiste en:

"Promover acciones integrales para abordar las causas y efectos de la explotación sexual comercial, con el fin de detener, disminuir y erradicar esta problemática, y construir las condiciones ideales que permitan la vida digna de las niñas, niños y adolescentes sin riesgo a su integridad física, moral y espiritual. Estas acciones incluyen movilizar sectores sociales, recursos estatales e institucionales hacia la prevención y atención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, dentro de una concepción amplia, democrática, no autoritaria y ética, respetuosa de la condición de género."

Es un plan sumamente ambicioso pues busca trabajar con tres grupos metas: niñez y adolescencia, personas adultas, e instituciones. Se priorizará el trabajo en las áreas fronterizas donde la problemática es mayor, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Éste fue un esfuerzo interinstitucional realizado por la Procuraduría General de la Nación (PGN), Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la salud de Otros Grupos de Riesgo (PAMI), Pro Niño y Niña Centroamericanos (PRONICE), Asociación Feminista La Cuerda, Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala (OPSAG), Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI), Visión Mundial Guatemala, Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes de Guatemala (ECPAT/GUATEMALA). Y es una política pública adoptada por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala.

2.5. Promoviendo el protagonismo infantil y juvenil en el arte

La Fundación Música y Juventud para coros y orquestas infantiles y juveniles de Guatemala, es una institución cuya misión es:

Promover y apoyar técnica y económicamente un nuevo movimiento orquestal y coral para la niñez y juventud guatemalteca, a través de la enseñanza básica y avanzada de música y su ejecución en grupo, tal como una orquesta sinfónica y una masa coral.

Promover un movimiento musical con el que todos los sectores de la

población guatemalteca puedan identificarse, y quienes se involucren se conviertan en multiplicadores.¹²

Entre sus diversos objetivos, plasmados en su trifoliar, resaltamos los siguientes:

- ❖ Contribuir al rescate de la juventud en alto riesgo.
- ❖ Difundir la creación de coros y orquestas infantiles por todo el país.
- ❖ Suscitar la capacitación continua de los grupos conformados.
- ❖ Promover el desarrollo de la educación integral en Guatemala.
- ❖ Difundir la música nacional e internacional

Actualmente, la Fundación *reconoce catorce agrupaciones corales y orquestales, las cuales considera como "modelos" o núcleos para las comunidades e instituciones educativas que les rodean.*

Estamos convencidos que la música es parte esencial del ser humano y, por tanto, de la formación de sus valores; además, otorga modelos perfectos de una sociedad democrática y sensible que vive en una cultura de paz (Fundación Música y Juventud).

2.6. Profundizando en el conocimiento del trabajo infanto-juvenil

En el año 2001, diversas ONG presentaron importantes estudios que profundizan en el conocimiento del fenómeno del "trabajo infanto-juvenil". Además, se elaboraron proyectos de sensibilización social, relacionados con la temática, tal es el caso de:

- ❖ *El trabajo de casa particular, una labor deshumanizada*, publicado por la Asociación Proyecto Conrado de la Cruz.
- ❖ *Trabajo infantil de alto riesgo. Aportes conceptuales*, publicado por el Grupo de seguimiento al tema del Trabajo Infantil.
- ❖ *Si son la esperanza del mañana... Transformemos su presente*, publicado por PAMI.
- ❖ La revista *Labor: niñez y adolescencia trabajadora*, publicado por el Grupo de seguimiento al tema del Trabajo Infantil.

¹² Trifoliar de la Fundación Música y Juventud para coros y orquestas infantiles y juveniles de Guatemala.

❖ Exposición fotográfica de los participantes en el Concurso de Fotografía "Trabajos de alto riesgo de niños, niñas y adolescentes de Guatemala" convocada por el Grupo de seguimiento al tema del Trabajo Infantil.

Nota

Sabemos que se han venido desarrollando un sinnúmero de acciones a favor de la niñez y juventud guatemalteca, especialmente protagonizadas por este sector. La misma Iglesia Católica realiza una enorme labor anónima desde los niveles individual, familiar, comunidades, parroquias, decanatos, Vicariatos Diócesis, Arquidiócesis y a nivel de conjunto, así como desde la sociedad civil. La mayor parte de estos esfuerzos no son rescatados en el presente informe, por lo que presentamos nuestras disculpas.

Exhortamos a todas las personas, familias, comunidades, organizaciones y al Estado a continuar haciendo sus valiosos aportes, que buscan mejorar las condiciones en que se desarrollan la niñez y juventud actualmente, garantizando así un mejor futuro, porque la denuncia debe ir acompañada de la acción, del anuncio y de la propuesta.

La tarea por hacer aún es mucha y hace falta cubrir muchos ámbitos, pero ya hay un camino recorrido y logros concretos. Sigamos adelante en nuestra misión de construir el "reino de Dios" aquí en la tierra.



Fuente: Alberto Galiano / Prensa Libre



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El accionar de muchos personajes de la clase política (tanto nacional como internacional) ha legitimado el manipuleo del orden jurídico, para favorecer intereses particulares, con lo que, entre otras cosas, se relativiza el paradigma de los Derechos Humanos. Consecuencia de ello es que la niñez y juventud recibe estos mensajes, corriéndose el riesgo que reproduzcan esos patrones de conducta, deteriorándose más el tejido social.
2. A pesar que Guatemala ratificó la Convención de los Derechos del Niño, normativa que coincide con el contenido de la Constitución Política de la República, la misma no ha logrado ser totalmente positivizada, porque, actualmente, no existe un instrumento legal *ad hoc*, para los efectos. Esto trae consecuencias negativas para la niñez y juventud guatemalteca, que es jurídicamente invisibilizada, porque no existe un criterio unificado sobre cuál normativa debe aplicarse a la niñez y juventud.
3. Por la historia política de Guatemala, los derechos individuales, políticos y civiles son considerados más urgentes de ser protegidos. Pero se relega los económicos sociales y culturales a un segundo plano, y que se caracterizan por ser programáticos y no justiciables; es decir, no existen leyes que obliguen al Estado a hacerlos vigentes. Sin embargo, el mayor número de muertes (especialmente de niños y niñas menores de 5 años de edad) son ocasionadas por la no positivización de éstos.
4. Somos una sociedad en la que se privilegia el uso de la violencia¹ y represión para resolver conflictos, a nivel macro y micro. Éstas son prácticas inflingidas contra quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. En el caso de las familias, las víctimas de agresión suelen ser los niños, niñas y jóvenes, pero la frecuencia es mayor en aquellos que tienen de 0 a 10 años de edad. El resultado del maltrato infantil ha sido desde baja autoestima, amputaciones de miembros, hasta la muerte. Sin embargo, a

¹ Emocional, física y sexual.

pesar de lo dramático de esta situación, las denuncias en torno a estas violaciones aún son pocas, y no reflejan la realidad que sufre la niñez y juventud guatemalteca. Adicionalmente, los registros que en la actualidad se llevan, no recogen toda la información que permita analizar a profundidad la problemática, por ejemplo: violencia genérica, violencia por edad cronológica, violencia étnica, etc.

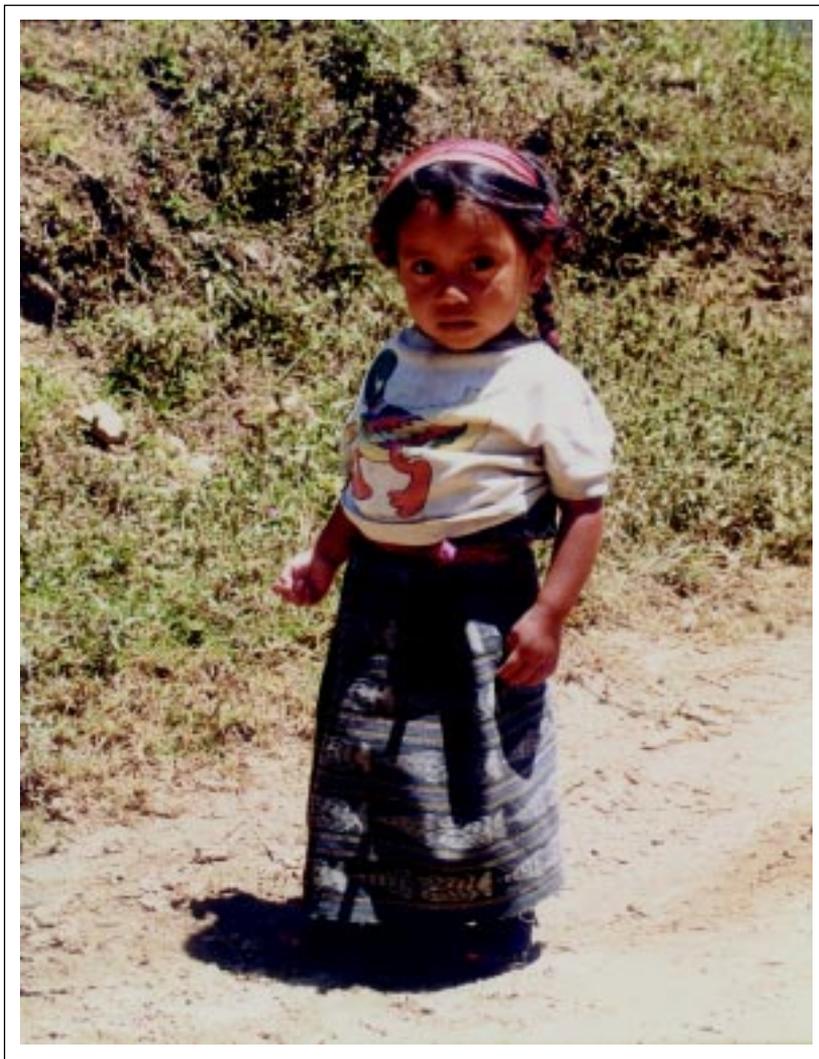
5. En el año 2001, el Estado recortó el presupuesto para inversión social, con lo que se afectó negativamente a programas cuya población beneficiaria es la niñez y juventud guatemalteca, por ejemplo: los centros de ubicación y diagnóstico no cuentan con el recursos logístico necesario para trasladar a sus internos e internas a las audiencias que tienen ante tribunales, o para dejarles en libertad; falta de infraestructura para que el estudiantado reciba clases; falta de fondos para sostener el programa de PRONADE; poca cobertura de los servicios básicos, etc. En contraposición, se incrementó el presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa, a pesar de las necesidades, demandas y urgencias nacionales, y lo estipulado en los Acuerdos de Paz.
6. La pobreza en que está sumida la mayor parte de la población, obliga a un gran número de niños, niñas y jóvenes a incorporarse al sector laboral. Sin embargo, a pesar que Guatemala ratificó el Convenio 138 de la OIT (que busca que la niñez y juventud menor de 14 años edad no se incorpore a la PEA), no han habido acciones efectivas por parte del Estado para hacerlo positivo.
7. El número de niños, niñas y jóvenes que viven en la calle está aumentando alarmantemente, y ahora están apareciendo "los bebés de la calle". Pero, a pesar que este fenómeno es consecuencia de problemas estructurales históricos (falta de acceso a servicios básicos, al desarrollo, etc.), así como de la cultura de violencia imperante en el país, incluyendo al interior de las familias, éste es visibilizado como un problema molesto para la "ciudadanía", ignorándose así la responsabilidad social que todos y todas tenemos para que el mismo exista, ya sea por acción y/u omisión.
8. La explotación sexual comercial de la niñez y la juventud es un fenómeno de grandes magnitudes e implicaciones, al punto que el Estado de Guatemala admitió la existencia de esta práctica en el país, después de recibir el informe de la relatora especial sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía,

señora Ofelia Calcetas Santos. Es un importante avance este reconocimiento oficial del problema, ya que rompe el silencio político que le rodeaba y permite el abordaje del mismo. Además, es una oportunidad para empezar a llevar registros que permitan visualizar el número real de víctimas de este crimen, inducido por personas adultas y así castigar a los responsables.

9. La discapacidad es una problemática invisibilizada al interior de nuestra sociedad, lo cual se evidencia al no existir registros exactos (por parte del Estado ni de ninguna otra entidad pública o de la sociedad civil) sobre el número de personas que sufren cualquier tipo de discapacidad, su sexo, edad, etnia, etc. Mucho menos existen esfuerzos para adecuar la infraestructura, urbana y de servicios básicos, que permita el mejor desenvolvimiento y desarrollo de esta población. Sin embargo, padres y madres de personas con discapacidades, se han organizado y han realizado enormes esfuerzos para establecer centros educativos especializados para sus hijos e hijas, así como servicios de apoyo, etc. A pesar que algunas discapacidades son prevenibles, no existen campañas masivas de sensibilización que orienten a las personas sobre las medidas adecuadas para prevenirlas.
10. El Estado de Guatemala, en el año 2001, promulgó, conjuntamente con instancias de la sociedad civil, importantes políticas a favor de la niñez y juventud guatemalteca: el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora; Plan de Acción a favor de los Niños, Niñas, y Jóvenes de la Calle; Plan Nacional de Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala (una política pública adoptada por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia); Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con necesidades Educativas Especiales. Sin embargo, es importante que se les asigne recursos y esfuerzos reales para que las mismas sean positivizadas.
11. La emergencia de hambruna surgida en el año 2001 (consecuencia de la sequía) en varios municipios de Chiquimula, evidencia la crisis económica y social imperante en el país, que es más aguda en las áreas más remotas e inaccesibles. Pero, lo más preocupante es la falta de capacidad de respuesta y atención, por parte del Estado, a la misma, lo que refleja la debilidad del sistema de salud (agravada por el recorte presupuestario),

así como de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED).

12. El recorte presupuestario al rubro de inversión social, ha afectado negativa y directamente a la cartera de educación, que se ha visto en la incapacidad de mejorar la cobertura e infraestructura educativa en el país, especialmente al reducirse los fondos asignados al PRONADE. De igual forma, la calidad educativa es bastante deficiente, según lo evidenció el alto porcentaje de estudiantes reprobados en los exámenes de admisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta deficiencia en materia de "educación" repercute negativamente en la población, porque se le dificulta más aún acceder al desarrollo humano pleno.
13. La niñez y la juventud guatemalteca, a pesar de ser más del 50% de la población del país, es un sector invisibilizado, y, por ende, desprotegido. Sin embargo, existen valiosas iniciativas de trabajo a su favor, en diversos ámbitos, promovidas desde algunas entidades gubernamentales, la sociedad civil, la Iglesia Católica, iglesias de otras denominaciones, etc., pero aún existen muchas situaciones pendientes de abordar.
14. El trabajo realizado por parte de diversos sectores de la sociedad civil, en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, se ha visto amedrentado por acciones intimidatorias, provenientes de sectores oscurantistas y retrógrados que aún permanecen, y que al parecer no conocen otra forma de interactuar.
15. Asumir el principio de máxima prioridad para los niños es aceptar el imperativo moral, la exigencia ética, de todo lo que sea necesario para que los niños cuenten con lo básico para que su futuro sea digno. Es inmoral, y antiético, que sigan muriendo niños por desnutrición o por enfermedades prevenibles, o que subsistan niños en condiciones de abandono afectivo, analfabetismo y demás carencias que limitarán su proyección como seres humanos.



Fuente: MArio Vásquez / Exhu-ODHAG



Recomendaciones:

La problemática de la niñez y la juventud guatemalteca es tan compleja, que podríamos enumerar un sinnúmero de recomendaciones. Pero valorando la urgencia de solucionar efectivamente la misma, planteamos las siguientes:

Al gobierno de Guatemala

1. Es importante que el Gobierno tome con seriedad el llamado que le hiciera la Conferencia Episcopal de Guatemala, en su carta pastoral del 25 de enero de 2002, el cual dice: *Demandar al gobierno actual que sus promesas de lucha contra la pobreza, la impunidad y la corrupción, y los esfuerzos de satisfacer las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, se hagan verdaderas y eficaces.*
2. Es necesario que los derechos económicos, sociales y culturales dejen de ser relegados a un segundo plano y sean vistos integralmente, como de urgente cumplimiento y protección por parte del Estado. Esto permitiría sentar las primeras bases para que las personas tengan una mayor expectativa y calidad de vida, promoviendo así su dignidad humana.
3. Es urgente e imperativo que el Estado destine mayores recursos a la inversión social, especialmente a aquellas acciones y políticas encaminadas a beneficiar a la niñez y juventud guatemalteca, a manera de privilegiar su acceso al desarrollo humano.
4. El Estado de Guatemala debe promover una política nacional de Derechos Humanos, que positivice los enunciados estipulados en la Constitución Política de la República de Guatemala, los convenios y tratados internacionales, la legislación interna vigente en materia de Derechos Humanos. Siendo esto un mensaje categórico a los sectores retrógrados, que el Estado no seguirá tolerando que se intimide a aquellos sectores y/o personas que, a través de su trabajo, buscan construir y consolidar un Estado de derecho.

Al Congreso de la República

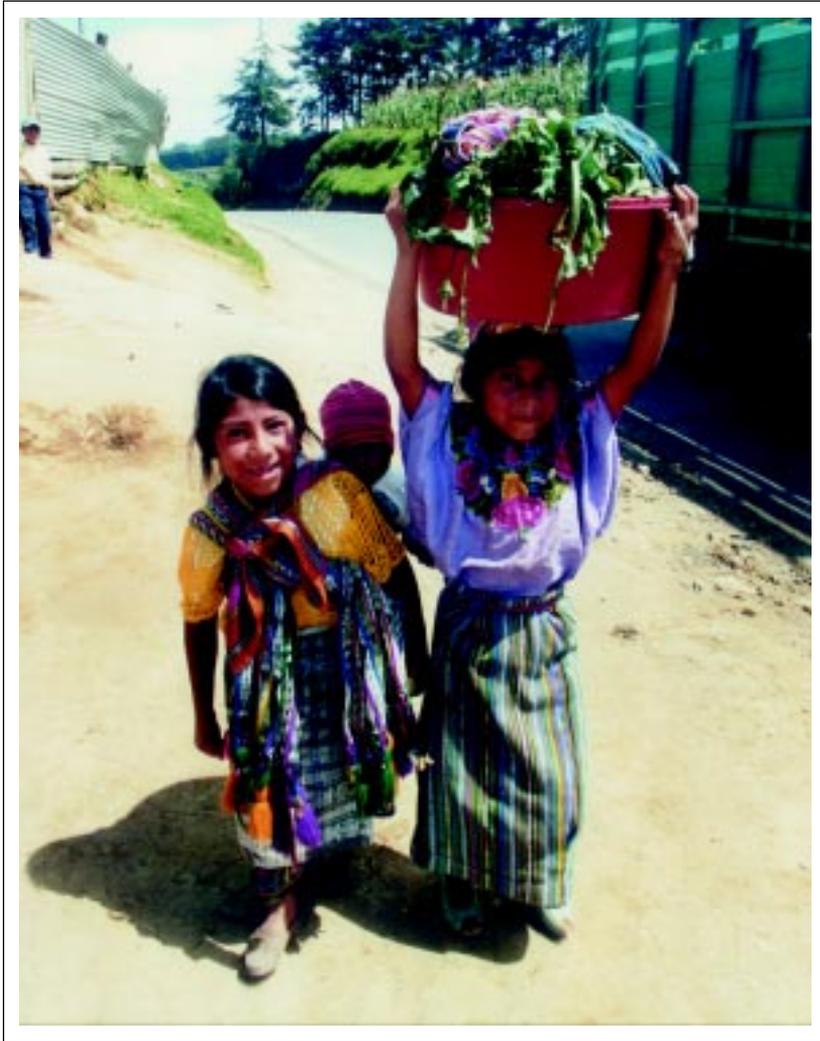
5. Es urgente que la Convención de los Derechos del Niño sea positivizada, a través del instrumento jurídico consensuado entre el Estado, la sociedad civil, las iglesias y la misma Iglesia Católica, a manera de contar con una normativa *ad hoc*, que proteja a la niñez y juventud, respetando los valores éticos, familiares y cristianos.

Al Organismo Judicial:

6. Es urgente que se difunda y exija la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, por parte de todos los operadores de justicia, a manera que no se siga privilegiando la aplicación del Código de Menores, porque contraviene tanto al Código como a la Constitución Política de la República.

A las organizaciones que trabajan en pro de la niñez y juventud guatemalteca

7. Es importante seguir apoyando, difundiendo y ampliando las campañas de sensibilización en torno a temas de "maltrato infantil", "explotación sexual infantil y juvenil comercial", "niñez que vive en la calle", "trabajo infanto juvenil", etc., que se han venido realizando, a manera de prevenir y reducir estos fenómenos. Sin embargo, también es necesario apoyar aquellas acciones de intervención en casos específicos, especialmente aquellas que tienen un enfoque integral.
8. Por la importancia de necesidad con registros reales (que son una oportunidad para visualizar la realidad que vive la niñez y la juventud guatemalteca), es importante que las instituciones receptoras de las diversas denuncias de violaciones a sus derechos, realicen un instrumento que rescate la mayor información posible sobre la víctima, por ejemplo: etnia, edad cronológica, sexo, etc. La misma puede ser usada, posteriormente, como fuente de análisis de los diversos fenómenos que viven, y desde ahí proponer alternativas de soluciones a problemáticas específicas. De igual forma, es urgente retroalimentar los sistemas de información existentes.



Fuente: Alberto Galiano / Prensa Libre



ANEXOS

Conclusiones en cifras

Maltrato infantil en el año 2001

Registro de denuncias de maltrato infantil	
Registradas por el Sistema de Información de CONACMI (de enero a junio de 2001)	533 casos
Agresiones registradas por la Sección de Menores de la Procuraduría General de la Nación (año 2001)	1,267 agresiones

Frecuencia de maltrato infantil, según la edad cronológica de las víctimas		
Rangos de edad	Registros de CONACMI	Registros de la Sección de Menores de la PGN
0 a 1 año de edad	27% de las víctimas	11% de las víctimas
2 a 10 años de edad	60% de las víctimas	63% de las víctimas
11 a 17 años de edad	10% de las víctimas	26% de las víctimas
Sin determinar edad	3%	0
TOTALES	100%	100%

Informe 2001. Situación de la niñez en Guatemala

Frecuencia de maltrato físico, según edad cronológica y sexo de las víctimas Registro de la Sección de Menores de la PGN			
Rangos de edad	% de hombres	% de mujeres	TOTALES
De 0 a 1 año	5%	5%	10%
De 2 a 10 años	34%	30%	64%
De 11 a 17 años	9%	17%	26%
TOTALES	48%	52%	100%

Frecuencia de abuso sexual, según edad cronológica y sexo de las víctimas Registro de la Sección de Menores de la PGN			
Rangos de edad	% de hombres	% de mujeres	TOTALE
De 0 a 1 año	0	3%	3%
De 2 a 10 años	23%	30%	53%
De 11 a 17 años	8%	36%	44%
TOTALES	31%	69%	100%

Cuadro comparativo de juventud institucionalizada, por estar en situación de conflicto con la ley y riesgo, según sexo, durante el 2001					
Sexo	%	Ingresos	%	Egresos	%
Varones	100%	3,524	89%	3,094	88%
Mujeres	100%	425	11%	369	87%
TOTALES		3,949	100%	3,463	100%

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

Población infanto-juvenil que recibe "educación especial"				
Nombre del centro	Descripción de la atención que presta	Población que atiende		Total
Alida España de Arana	Atención diurna para niños con discapacidad mental leve a moderada	Fijos	178	328
		Ambulatorios	150	
Centro de capacitación ocupacional	Talleres de capacitación para jóvenes con discapacidad mental leve a moderada	En aulas	55	67
		En centros de práctica	12	
Centro Experimental Psiquiátrico Pedagógico	Hogar permanente para niños, jóvenes huérfanos o abandonados, con discapacidad mental severa	Adultos	27	54
		Jóvenes	12	
		Niñez	15	
TOTALES				449

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

Descripción de población	Cantidad	%
Población con alguna discapacidad	120,000	100%
Población atendida por la SBS	449	0.37%

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

Población infantil que está en el programa de Centros de Atención Integral			
Descripción de la atención que presta	Total de población que atiende (región metropolitana)	Total de población que atiende (departamentos)	Total
A niñez de 0 a 6 años de edad, hijos de padres y madres trabajadoras, permanecen durante la jornada laboral. Se les da alimentación, estimulación temprana y educación pre-primaria, reconocida por el MINEDUC.	1,304	1.900	3,204
Programa vespertino de prevención de callejización (ACOV), para niñez entre 7 y 12 años que estudia por la mañana, hijos de padres trabajadores. Se les brinda alimentación y tutoría.	309	635	944
TOTALES	1,613	2,535	4,148

Fuente: Secretaría de Bienestar Social

Niñez y juventud trabajadora

Descripción de la población	Cantidades	Porcentajes
PEA infantil y juvenil (de 7 a 17 años de edad), en economía formal	925,203	100%
PEA de 7 a 14 años de edad	821,000	34.1% del total de niñez comprendida en ese rango de edad
PEA infantil y juvenil, de 7 a 14 años de edad, que se dedica a labores agrícolas, de manera remunerada o no	656,800	80%
PEA infantil y juvenil, de 7 a 14 años de edad, que se dedica a quehaceres domésticos		20.6%

Niñez que vive en las calles

Censo realizado por la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del presidente, 1998.	6,494 niños, niñas y jóvenes que viven en la calle
Casa Alianza indica que	3,500 niños, niñas y jóvenes viven en la calle, en la ciudad de Guatemala. Aunque también se da este fenómeno en Escuintla, Retalhuleu, Petén, Antigua, San Marcos.
Según UNICEF	86% de estos niños, niñas y jóvenes que viven en la calle, son ladinos

Niñez y juventud con discapacidad

Según información de la Red Nacional de apoyo a la Población con Discapacidad, de la población que atienden, las edades donde existe mayor discapacidad son:

Rango de edad	Porcentaje
7-12	34.1%
13-18	27.1%

Fuente: CIPRODENI, Segundo informe independiente.

Asimismo, de la población atendida por la Red Nacional de apoyo a la Población con Discapacidad:

72.8%	Ha tenido acceso a la educación especial
70%	No ha tenido acceso al mercado laboral. Quienes sí trabajan, tienen que realizar actividades operativas: zapateros, ayudantes de herrería, repartidores de pan

Indicadores de la salud de la niñez y juventud guatemalteca

Cuadro comparativo del aumento de la desnutrición aguda		
	Datos de la ENSMI 1998/1999	Datos de UNICEF 2001
Camotán, Chiquimula	5.8%	14.0%
Alta Verapaz*	0.3%	8.3%
Baja Verapaz*	0.3%	4.2%
Huehuetenango*	2.5%	4.5%
Quiché*	2.5%	3.5%

Fuente: Presentación, *Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural*, hecha por el director de la AID en octubre de 2001.

Municipios en los que está aumentando la desnutrición aguda				
Municipio	Departamento	% desnutrición aguda	Número total estimado de niños y niñas menores de 5 años	Número aproximado de niños y niñas afectadas por desnutrición aguda
Camotán	Chiquimula	14.0	6,668	934
Jocotán	Chiquimula	14.0*	2,927	410
Olopa	Chiquimula	14.0*	1,399	196
San Juan Ermita	Chiquimula	14.0*	1,094	153
Tectitán	Huehuetenango	11.2	788	88
Chisec	Alta Verapaz	10.0	8,170	817
San Pedro Carchá	Alta Verapaz	8.3	14,296	1,187
San Mateo Ixtatán	Huehuetenango	8.0	2,785	223
San Pedro Necta	Huehuetenango	7.4	2,591	192
Nebaj	Quiché	7.1	12,340	864
Cubulco	Baja Verapaz	6.0	3,089	185
Fray Bartolomé de las Casas	Alta Verapaz	5.6	3,557	199
San Antonio Ilotenango	Quiché	5.6	1,751	98
San Idelfonso Ixtahuacán	Huehuetenango	5.6	2,627	147
Cotzal	Quiché	4.1	4,021	161
			68,103	5,85

Fuente: Presentación, *Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural*, hecha por el director de la AID en octubre de 2001.

Proyecciones para el 2010
28,700 nuevos casos de Tuberculosis (TB)
15% de estos nuevos casos de TB, podrían ser atribuibles al SIDA
44,000 huérfanos por causa del SIDA

Indicadores de Educación

De 556,000 niños y niñas (entre de 7 y 14 años de edad) que no asisten a la escuela, 62.3% son indígenas

Fuente: MINUGUA, *Informe sobre Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz*, p. 11.

Alfabetización			
Personas que participaron en la alfabetización	Deserción	Personas evaluadas	Personas que aprobaron la evaluación
374,720	179,720	195,000	182,573
(100%)	(47.96%)	(52.04%)	(94%)

Fuente: *Prensa Libre*, 7 de febrero de 2002.

Resultados de los exámenes de admisión para estudiar en la USAC	
Pruebas realizadas	% de estudiantes que reprobaron
Examen (1) realizado en octubre de 2001	58%
Examen (2) realizado en octubre de 2001	75%
Segunda oportunidad, realizada en enero de 2002	65%

Presupuesto nacional

EXTRACTO				
GOBIERNO CENTRAL				
Comparativo de presupuesto				
aprobado y ejecutado				
- Millones de Quetzales -				
	Año 2000		Año 2001	
Gastos de funcionamiento				
Min. de Educación	2,678.5	2,532.0	2,795.3	3,019.9
Min. de Salud y Asist. Social	1,369.9	1,256.9	1,657.6	1,645.9
Min. de la Defensa	906.6	1,225.5	829.2	1,111.0
Inversión				
Min. de Educación	13.8	32.7		6.1
Min. de Salud y Asist. Social		4.0		58.7
Min. de la Defensa			7.8	31.7

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, *GOBIERNO CENTRAL Comparativo de Presupuesto Aprobado y Ejecutado*, 2001.

BIBLIOGRAFÍA

1. Flores, Gabriela y Ramírez G. Luis Rodolfo, *Investigación sobre adolescentes privados de libertad en los centros Tom.*
2. Paz y Paz B., Claudia y Ramírez G. Luis Rodolfo, *Privados de libertad.* Guatemala, 1993.
3. Sagastume Gemmell, Marco Antonio, *Curso básico de Derechos Humanos.* Editorial Universitaria, Guatemala, 1991
4. S.E. Monseñor Quezada Toruño, Rodolfo, *rema mar adentro: premisas para una Pastoral de la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala en el nuevo milenio,* Guatemala de la Asunción, 2002.
5. Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), *Presentación Estrategia para enfrentar la desnutrición aguda y la crisis económica rural,* Guatemala, octubre de 2001.
6. Asamblea Nacional de Jóvenes de Guatemala (ANJG) y Fundación para la Juventud (FUNDAJU) *Resoluciones y propuestas, III Congreso Nacional de la Juventud,* Guatemala, octubre 2001.
7. Asociación Casa Alianza, *¿Cómo comprender la realidad de las maras?* Curso Taller, Guatemala, mayo 2001.
8. Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Discapacidad (ASCATED), *Prevención, detección y atención temprana de la discapacidad,* serie Sistema de capacitación La Comunidad, Nuestra Responsabilidad, Guatemala, 2001.
9. ASCATED, *Informe de la base de datos de la red nacional de apoyo a la población con discapacidad 1998,* Guatemala, 2000.
10. Cáritas Arquidiocesana, Arzobispado de Guatemala, *Programa de atención comunitaria,* S/f.
11. Cáritas Arquidiocesana, Arzobispado de Guatemala, *Resumen de acciones 2000,* Guatemala, 2001.

35. Procurador de los DERECHOS HUMANOS, Defensora de los Derechos de la Niñez, Maltrato infantil, Guatemala, s.d.
36. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), *Manual de protección interna de los Derechos Humanos*, Guatemala, 1997.
37. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Exclusión social y VIH-SIDA en Guatemala, Cuadernos de Desarrollo Humano Guatemala*, 2001.
38. PNUD, *Cuadernos de Desarrollo Humano, Hogar, familia y exclusión en Guatemala, a finales de la década de 1990*, Guatemala, 2001.
39. Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de Otros Grupos de Riesgo (PAMI) *Trabajo infantil. Concepción y realidad*. Guatemala, 1997.
40. PAMI, *Si son la esperanza del mañana... Transformemos su presente*, Guatemala, 2001
41. Pro Niño y Niña Centroamericanos (PRONICE), *Maltrato contra la niñez*, Guatemala, 1997.
42. Radda Barnen, Save the Children Swedish, *Los derechos de los/as niños/as con discapacidades*, Estocolmo, 1996.
43. Save the Children-Noruega, Programa Guatemala, 2001, *Educación alternativa de calidad: los proyectos educativos de ASCATED, FUNDEMI, PENNAT Y PRODESSA*, Guatemala, 2001
44. Save the Children, Suecia, *La Convención de los Derechos del Niño, desde Centroamérica*, San Salvador, El Salvador, 1999.
45. Secretaría de Bienestar Social, Foro de Protección a la Niñez y Juventud de la CALLE, COPREDEH, *Plan de acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle*, Guatemala, 2001.
46. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Observaciones sobre los Derechos de la Niñez*, Guatemala, 1998.

47. UNICEF, *Guatemala, realidad socioeconómica con énfasis en la situación de la niñez y la mujer*, Guatemala, 2000.

Aportes de

1. Licda. Luddys Tercero, psicóloga del Equipo de Salud Mental de la Arquidiócesis de Guatemala.
2. Lic. Miguel Ángel López Guerra, psicólogo de la Asociación Coordinadora Nacional contra el Maltrato Infantil, (CONACMI).
3. Licda. Anita Cario, ASCATED.
4. Lic. Héctor Dionisio, Casa Alianza.
5. Licda. Graciela Domínguez, PAMI.
6. Lic. Luis Mario Martínez, consultor de Proyecto de UNOPS en la Academia de la Policía Nacional Civil.
7. Srita. Ester Ramírez, Casa San Benito.
8. Sr. Rubén Morales, Cáritas Arquidiocesana.
9. Madre Estela Aguilar, Colegio Belga de Guatemala.
10. Lic. Denis Alonso, Sección de Menores de la Procuraduría General de la Nación.
11. Lic. Walter Rinze, Secretaría de Bienestar Social.
12. Lic. Carlos Mancilla, Instituto Nacional de Estadística.
13. Licda. María Eugenia Villareal, Consultora del PNUD.
14. Oficiales de la Fiscalía de Menores, Ministerio Público.
15. Directora del Centro de Diagnóstico y Ubicación de Jovencitas Gorriones.
16. Directores de los Centros de Diagnóstico y Ubicación de Varones, Etapa I y zona 1.

34. Procurador de los Derechos Humanos, Defensora de los Derechos de la Niñez. *Maltrato Infantil*. Guatemala, s.d.
35. Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). *Manual de Protección Interna de los Derechos Humanos*. Guatemala, 1997.
36. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cuadernos de Desarrollo Humano. *Exclusión social y VIH-SIDA en Guatemala*. Guatemala, 2001.
37. PNUD. Cuadernos de Desarrollo Humano. *Hogar, familia y exclusión en Guatemala, a finales de la década de 1990*. Guatemala, 2001.
38. Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de Otros Grupos de Riesgo (PAMI). *Trabajo infantil. Concepción y realidad*. Guatemala, noviembre de 1997.
39. PAMI. *Si son la esperanza del mañana... Transformemos su presente*. Guatemala, 2001
40. Pro Niño y Niña Centroamericanos (PRONICE). *Maltrato contra la niñez*. Guatemala, 1997.
41. Radda Barnen, Save the Children Swedish. *Los derechos de los/as niños/as con discapacidades*. Estocolmo, diciembre de 1996.
42. Save the Children-Noruega, Programa Guatemala, 2001. *Educación alternativa de calidad: Los proyectos educativos de ASCATED, FUNDEMI, PENNAT Y PRODESSA*. Guatemala, 2001
43. Save the Children-Noruega, Programa Guatemala, 2001. *Educación alternativa de calidad: Los proyectos educativos de ASCATED, FUNDEMI, PENNAT Y PRODESSA*. Guatemala, 2001
44. Save the Children Suecia. *La Convención de los Derechos del Niño, desde Centroamérica*. San Salvador, 1999.
45. Secretaría de Bienestar Social, Foro de Protección a la Niñez y Juventud de la CALLE, COPREDEH. *Plan de Acción a favor de los niños, niñas y jóvenes de la calle*. Guatemala, 2001.

46. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Observaciones sobre los Derechos de la Niñez*. Guatemala, 1998.

47. UNICEF. *Guatemala realidad socioeconómica con énfasis en la situación de la niñez y la mujer*. Guatemala, 2000.

Aportes de:

1. Licda. Luddys Tercero, Psicóloga del Equipo de Salud Mental de la Arquidiócesis de Guatemala.

2. Lic. Miguel Angel López Guerra, Psicólogo de la Asociación Coordinadora Nacional contra el Maltrato Infantil". CONACMI

3. Licda. Anita Cario, ASCATED.

4. Lic. Héctor Dionisio, Casa Alianza

5. Licda. Graciela Domínguez, PAMI.

6. Lic. Luis Mario Martínez, Consultor de Proyecto de UNOPS en la Academia de la Policía Nacional Civil.

7. Srita. Ester Ramírez, Casa San Benito

8. Sr. Rubén Morales, Cáritas Arquidiocesana

9. Madre Estela Aguilar, Colegio Belga de Guatemala

10. Lic. Denis Alonso, Sección de Menores de la Procuraduría General de la Nación.

11. Lic. Walter Rinze, Secretaría de Bienestar Social

12. Lic. Carlos Mancilla, Instituto Nacional de Estadística

13. Licda. María Eugenia Villareal, Consultora del PNUD

14. Oficiales de la Fiscalía de Menores, Ministerio Público

15. Directora del Centro de Diagnóstico y Ubicación de Jovencitas Gorriones.

16. Directores de los Centros de Diagnóstico y Ubicación de Varones Etapa I. y zona 1.

La edición, diseño y producción del *Informe 2001. Situación de la niñez en Guatemala*, se realizó en *Magna Terra editores S.A.* en mayo de 2002. El tiro, sobre bond 80 gramos, es de 2000 ejemplares.